

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 12 de agosto de 2015**



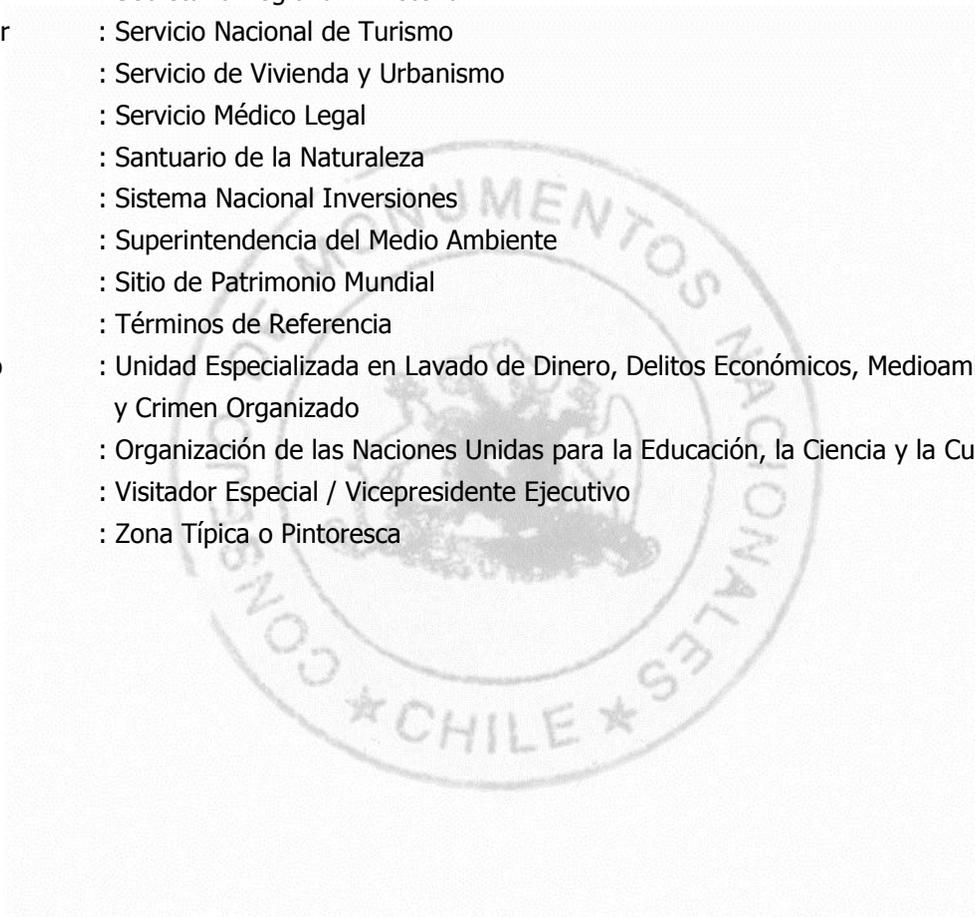
## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Aprobación de las actas	6
GENERALES (Parte 1)	8
COMISIONES TÉCNICAS	11
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO <sup>10</sup>	11
Obras menores y otros	29
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	36
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	45
Seguimiento Ambiental	55
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	60
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	65
Santuarios de la Naturaleza	65
Paleontología	67
GENERALES (Parte 2)	69
<i>ANEXO: CASOS EN ESTUDIO</i>	70
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	70
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	81
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	81
<i>Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</i>	86
<i>Seguimiento ambiental</i>	90

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 12 de agosto de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres, Consejera Minvu, desde la apertura y hasta las 18.00 horas; al retirarse ella preside el Consejero Gastón Fernández y luego Claudio Gómez. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; y los Sres. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos; Luis Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Mariano González, Roberto

Manríquez, Miguel Saavedra, Pablo Aranda, Carolina Simon, Marcela Becerra, Carolina Moore, Mirja Díaz, Paola Seguel, Carmina Arcos, Nancy Lizama, Karina Aliaga y Susana Simonetti.

**Apertura de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu:**

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del Sr. Ángel Cabeza, VE del CMN, quien ha debido ir a Isla de Pascua.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

3. Aprobación de las actas.
  - Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 8 de julio.

La revisión de la abogada Sra. Elizabeth Aranda identificó errores de tipeo y de redacción que la Secretaría debe corregir.

No hay observaciones adicionales.

Se aprueba el acta de la sesión del 08.07.2015.
  - Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 20 de julio.

Se recibieron observaciones de la Consejera Loreto Torres para la redacción del caso N° 8 (Sitio en que se encontraron los restos de Víctor Jara y otros); se exponen.

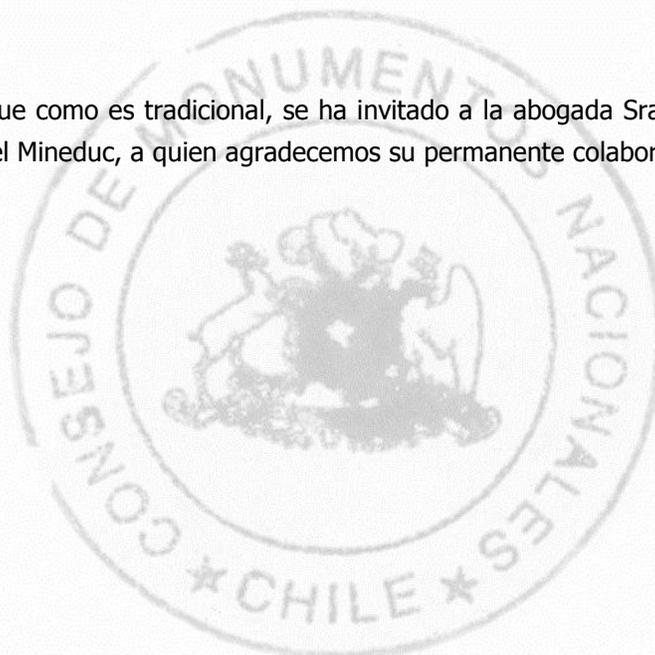
No hay observaciones adicionales.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las enmiendas indicadas por la Consejera Torres.
4. No hay nuevos decretos dictados a informar.

5. La S del CMN Sra. Ana Cárdenas informa que se ha recibido la solicitud del Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, del Comité Barrio Patrimonial Villa Macul, quien por carta de julio (Ingreso CMN N° 4401 del 20.07.2015) solicita "la apertura de expediente para dar curso a declaratoria" como ZT de la Villa Macul, en la comuna de Macul, Región Metropolitana. Informa que el expediente está siendo elaborado y se presentará al CMN próximamente. La solicitud fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

6. La S del CMN informa sobre el recurso de protección presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago (N° Ing 71838-2015) por Inversiones Daleyjo Ltda. en contra del CMN, a raíz del acuerdo de denegar la solicitud de desafectar el parque del MH Construcciones y parque de la antigua bodega de vinos de la ex Viña San Carlos, en Puente Alto. El recurso está siendo analizado, se está solicitando al CDE asumir la defensa del CMN y se trabajará en coordinación con el Mineduc.

7. Se informa que como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien agradecemos su permanente colaboración.



## GENERALES (Parte 1)

8. Resultados de la reunión con las Oficinas Técnicas Regionales del CMN, realizada en Santiago los días 5 y 6 de agosto de 2015.

Participaron las 11 Oficinas Técnicas del CMN, 8 de las cuales son regionales (Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Los Ríos) y 3 provinciales (El Loa, Isla de Pascua, Chiloé); la de Isla de Pascua fue representada por su profesional en Santiago.

La reunión tuvo por objetivo escuchar a las regiones en sus experiencias, problemáticas, fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, propuestas y diagnóstico del estado de cada región, de manera de mejorar la gestión. Las conclusiones generales expresadas por los participantes fueron:

- Es urgente la actualización o elaboración de un nuevo marco regulador para las instancias regionales del CMN (oficinas técnicas y CAMN); definición de atribuciones, deberes y procedimientos; redacción de protocolos. Es necesario que estos instrumentos sean aplicados, asumidos y reconocidos por las áreas técnicas. Deben ser definidos en mesa de trabajo con participación de las oficinas regionales y el nivel central.
- Se destacó la importancia de la precisión en el lenguaje: distinción entre las Oficinas Regionales y las Comisiones Asesoras de Monumentos Nacionales; clarificación de nomenclatura: encargados, coordinadores, profesionales de apoyo.
- De acuerdo al Marco regulador actualmente vigente, es necesario renovar a los integrantes de las CAMN en funciones (3 años), recabando el acuerdo del CMN para ellos.
- Con la jefatura y la región, se debe proceder al análisis de la pertinencia, conveniencia o necesidad de constituir una CAMN en las regiones en que no las hay, o en que las hubo en el pasado pero no ahora.
- Sin perjuicio de que la región asesora y recomienda, pero no resuelve, el CMN debería tomar cabalmente en consideración el aporte de la región, que debería ser dado a conocer en la presentación del caso en la Comisión y en la Sesión, si procede. El aporte de la región debe ser parte del análisis. Debe constar en los registros que hubo informe de la región; y debe distinguirse si el informe era de una CAMN o de la Oficina Regional. La CAMN no tiene carácter resolutivo, no hay facultades en la ley.

- Así como es inexcusable que el CMN no envíe las copias de oficios de la región oportunamente, es también inexcusable que las regiones emitan oficios que no se pongan en conocimiento del CMN.
- Es fundamental el rol técnico político que tiene la oficina regional. Se destacó la importancia de la vinculación, inserción y trabajo conjunto de las instancias regionales con las entidades públicas y sociales de la región; el trabajo con autoridades.
- Es necesario la participación en mesas regionales del GORE, PPVP, etc.
- Se debe definir e implementar una política de visitas del nivel central, de Consejeros y Secretaría, a regiones, a organizar de manera conjunta con las oficinas regionales.
- Debemos avanzar hacia el fin de la doble revisión de los proyectos a nivel de Secretaría. Si hay arquitecto o arqueólogo en la región, él debería encargarse del caso y presentarlo a la Comisión / sesión si procede. Se puede y debe incrementar las reuniones por Skype o, a futuro, video conferencia.
- Debe mejorarse la coordinación para el manejo de la Tabla: se priorizan casos que se ingresan a las tablas sin atender las urgencias que ha señalado la región. La región debe dar la priorización técnica y política.
- Importancia de trabajar el tema de las sedes de las oficinas técnicas regionales, definiendo el mejor procedimiento según el caso, en aras de la eficiencia y el buen servicio.
- Desafío de la comunicación y el seguimiento: el desafío futuro es el sistema de gestión documental integral, pero hay metas intermedias urgentes. Y hay imperativos, como por ejemplo, que las regiones conozcan los ingresos de la región a poco de recibirse en el CMN, y que reciban la copia de los oficios luego de su emisión y no semanas o meses después.
- Importancia de reactivar a los Visitadores Especiales (definir su rol; designación para temas especiales y en coordinación con la oficina regional, en aquellas regiones donde no hay oficina los VE son imprescindibles y las oficinas cercanas pueden apoyar).
- Evaluar la reconfiguración de las Áreas de Gestión del Riesgo y Patrimonio Cultural Indígena (necesidad de contar con contraparte para las consultas y solicitudes vinculadas al Área Indígena).

La S del CMN señala que se está analizando las solicitudes; se desarrollará un documento consensado, se reactivarán y actualizarán los protocolos de funcionamiento.

En el debate, se consulta sobre el proceder a seguir respecto de estos planteamientos, y se comenta sobre la importancia de esta presencia regional de cara a la futura institucionalidad. Se

reflexiona que el CMN ha logrado avances en relación a las regiones, pero que un desafío claro es contar con presencia en las regiones que aún no la tienen; también se constata que hay oficinas regionales con una sola persona. Se mencionan los problemas del pasado de las CAMN que no reconocían los límites de su rol asesor, que deriva de la ley, pero se señala que ha habido importantes avances en el trabajo y relación del CMN con sus instancias regionales. Se dan como ejemplos algunos casos e instancias de trabajo recientes realizadas en conjunto con las oficinas regionales.

Se expresan también algunas propuestas, como estudiar la posibilidad de organizar macro regiones, lo que permitiría mejorar las condiciones de trabajo y lograr contratar arqueólogos en las regiones. Mejorar la conectividad y comunicación incluyendo a las Oficinas Técnicas en las reuniones por Skype o videoconferencia. También, recabar una asesoría para definir cómo desarrollar la presencia regional del CMN.

Se consulta por la participación de las oficinas regionales en las Mesas de Patrimonio; se señala que gracias a los vínculos que han establecido los encargados de las oficinas, éstas participan en general en las mesas regionales.

Se acuerda que la Secretaría elabore y remita un documento con la recopilación de las presentaciones y propuestas, para opinión y observaciones de los Consejeros.

9. Proyecto de reforma constitucional sobre patrimonio histórico cultural de la nación presentado por el Honorable Diputado Marcos Espinosa (Boletín N° 10093-07).

Se analiza el contenido del proyecto, y luego del debate, con dos votos en contra y una abstención, se aprueba la idea de pronunciarse al respecto, encomendando a un grupo de trabajo encabezado por la asesora jurídica Consejera Sra. Ximena Silva que prepare el texto a revisar por los demás consejeros.

Las ideas centrales para el texto a proponer son las siguientes: por una parte, se valora la iniciativa de los diputados, pero se considera insuficiente. El Art. 19 N° 10 inciso 4 referido al derecho a la educación, que permite la interpretación de que el deber del Estado en esta materia es "estimular" simplemente, no se modifica. Es necesario que el Estado asuma la obligación que tiene en materia de protección patrimonial, en la cual la política subsidiaria es insuficiente. Se hará presente además que el patrimonio cultural está presente en la Constitución dentro del patrimonio ambiental, que en nuestro ordenamiento jurídico lo incluye. Finalmente, se deberá abordar la debilidad en que se ha mantenido durante décadas a la institucionalidad patrimonial del país y al CMN en particular.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 28.07.2015: con la presencia de los consejeros Loreto Torres y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Paola Seguel, Carmina Arcos, Benjamín Baeza, Carolina Moore, Flor Recabarren, Andrea Margotta y Karina González. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S). Expusieron ante la comisión el proyecto del Edificio Astoreca en Valparaíso Enrique Browne y Josefina del Río.

Martes 04.08.2015: con la presencia de la S del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los consejeros María Paz Valenzuela, Enrique Vial y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Mirja Díaz, Carolina Moore, Camila Serrano, Karina González, Carmina Arcos. Expusieron el proyecto de rehabilitación del Teatro de Lota ante la comisión Julio Torres e Isabel Martínez.

Martes 11.08.2015: con la presencia de la S del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Paz Undurraga y Enrique Vial. Por parte de la SE del CMN se contó con Mirja Díaz, Karina González, Carolina Moore, Roberto Manríquez, Camila Serrano y Carmina Arcos. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

10. El Sr. Francisco de la Maza Chadwick, Alcalde de Las Condes, a través de Ord N° 4/228 del 14.07.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1398 del 28.05.2015, a la solicitud de autorización del proyecto de remodelación en ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 4325 del 15.07.2015).

Esta presentación subsana las observaciones realizadas, proponiendo las siguientes soluciones:

- Puesta en valor del parque existente: Se consolida un área principalmente verde desde el "Paseo Alberto Hurtado" hacia el poniente, donde se contemplan primordialmente acciones de conservación: restauración del área verde, eliminación de elementos discordantes, reordenamiento de la trama de senderos y la habilitación de un camino de borde que permita proteger el área interior del Parque.
- Juegos infantiles y máquinas de ejercicios: Se reubican en el sector nororiente del parque, de modo de despejar el sector verde hacia el poniente. Estos serán instalados en un área

circular, rebajada en 1 metro con respecto al terreno natural, con el objeto de que la altura de los juegos no comprometa el valor del parque. Además, se propone un juego de cuerdas que da un aspecto de mayor transparencia y evita el exceso de elementos y colores.

- Cubierta para el área de chacareros: Se propone una cubierta conformada por perfiles metálicos, de geometría regular y aspecto liviano, que producto de la incorporación de especies vegetales se mimetizará con su entorno verde.
- Tratamiento eje central: se propone un tratamiento de lectura más orgánica generando en los bordes, entrantes y salientes de vegetación.

Se debate acerca de lo complejo de la conservación del carácter rural del área protegida, considerando los cambios que se han producido en el sector por el transporte público. No obstante, es posible proteger su carácter ambiental y propio, evitando las intervenciones sobre diseñadas. Se hace hincapié en que la propuesta mejoró significativamente y que acoge lo requerido por nuestra institución, incorporando parte de los requerimientos de la comunidad.

Finalmente se procede a la votación y por unanimidad se acuerda autorizar el proyecto. Se informa que el proyecto debe considerar la variable arqueológica.

11. Mediante Ord. N° 1285 del 30.11.2013, la Sra. Paz Serra Freire, Seremi Minvu de la Región de La Araucanía, solicitó la declaratoria como MN en la categoría de ZT de Villa García, ubicada en la comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 9008 del 30.11.2013). En junio del presente año se hizo una visita a terreno para recorrer y analizar junto con los solicitantes el conjunto, lo que permitió a su vez complementar los antecedentes de la solicitud.

El conjunto Villa García, emplazado en el sector rural de Cunco, está compuesto por 24 casas, una capilla, una escuela con internado, una posta, una sede social y un galpón, y fue diseñado y construido entre 1965 y 1969 por el religioso capuchino Bernabé Gutknecht en conjunto con la comunidad local.

La alta presencia religiosa en La Araucanía se debe a hechos históricos relacionados con la dificultad de ocupar "La Frontera", territorio comprendido entre el río Biobío por el norte y el río Toltén por el sur. Desde mediados del siglo XIX se promueve la evangelización con el fin de ocupar La Araucanía como tierra de labranzas. De este modo, la frontera fue constituida como tierra de misiones, siendo convocadas las órdenes de los franciscanos y de los capuchinos.

En 1901 la Orden Capuchina de Baviera se hizo cargo de la Prefectura Apostólica de la Araucanía, al sur del río Cautín, emplazando sus misiones de preferencia en sectores rurales y construyendo capillas, colegios e internados. Ejemplo de lo anterior lo constituye la obra desarrollada por los capuchinos en el sector cordillerano de la Región de la Araucanía, específicamente en la comuna de Cunco. Allí su acción evangelizadora se plasmó en la construcción de diversas capillas, sumado a la gestión de otorgar solución habitacional para los campesinos en el

período de la Reforma Agraria. Las formas constructivas desarrolladas se caracterizaron por adoptar los materiales disponibles y los estilos imperantes en la zona, pero con un fuerte referente europeo, logrando construcciones adaptadas a las condiciones naturales de la zona.

El padre Bernabé Gutknecht fue un religioso capuchino nacido el 13 de junio de 1907 en Lucerna. Se educó en Suiza, donde estudió arquitectura sin finalizar dichos estudios, ingresando posteriormente al Seminario en Alemania para seguir el curso de teología, ordenándose en Baviera el 29 de junio de 1932. En 1937 llegó a Chile junto a un grupo de sacerdotes capuchinos alemanes. La primera parroquia asignada a su cargo fue Panguipulli, donde vivió por 20 años; construyendo varias escuelas, capillas, un hospital y el edificio consistorial de la comuna. En 1958 fue trasladado a la localidad de Cunco, período que coincide con el inicio del proceso de la Reforma Agraria (1960), hecho que lo lleva a abordar la problemática de la tenencia de tierras y el problema habitacional campesino mediante la construcción de un conjunto de viviendas económicas denominado "South Dakota", en el marco del programa de ayuda económica y social -denominada Alianza para el Progreso- que el gobierno de Estados Unidos promovió entre 1961 y 1970 con los países latinoamericanos.

A inicios de la década de 1960, el padre Bernabé gestionó la donación de 70 hectáreas y en 1965 inició la construcción de un segundo conjunto, para 24 campesinos de la zona, al que llama "Hermano Conrado de Río Negro", conocida actualmente como Villa García, en recuerdo del abogado René García, quien donó el terreno para levantar el conjunto. Entre 1970 y 1977 fue párroco de Pucón. Desde esa fecha en adelante vivió en Padre Las Casas, donde falleció el 05 de octubre de 1987.

Villa García es el único conjunto que se reconoce actualmente en la región planificado con la intención de formar una comunidad agrícola autónoma, asemejándose a la concepción urbana laboral del socialismo utópico de principios del siglo XIX.

El lugar en el que fue emplazado el conjunto tiene un imponente entorno natural; con el río Negro como límite oriente y el volcán Llaima de fondo. Al interior, la vegetación está compuesta en su mayoría por pino oregón, pino ciprés y castaños, especies que fueron plantadas en los '70 por los vecinos y el sacerdote, con fines ornamentales y productivos.

El trazado del conjunto tiene forma ovalada, cortada por la Ruta Internacional que une Cunco con Melipeuco, en el que se definen una circunvalación interior de gran ancho, circuitos peatonales y un importante aporte de áreas verdes públicas. Asimismo, en éste se distinguen dos ejes ortogonales:

- En el primer eje, se define el carácter simbólico - religioso del conjunto, ya que en su centro se ubica la capilla y las áreas verdes.
- En el segundo, se releva el concepto de lo comunitario, ubicándose los equipamientos, los cuales no son exclusivos del conjunto, sino que atienden a habitantes y campesinos de sectores aledaños a la Villa.

En torno al centro y a la circunvalación interior que conecta a la villa, se ubican las casas de los campesinos, equidistantes del centro. Para reforzar la vida en comunidad, se destinaron espacios comunes, de cultivo y pastoreo, así como una capilla, una escuela, una sede social, una estación de sanidad y una lechería o galpón.

De acuerdo a relatos orales, las viviendas fueron construidas por los propios campesinos, quienes replicaron cada uno de los 24 modelos que se levantaron. Algunos de ellos presentan pequeñas diferencias en sus dimensiones, vanos y el traslapo de los volúmenes.

Actualmente, el trazado del conjunto se mantiene y la mayoría de las construcciones mantiene su uso original, gracias a la preocupación permanente de los vecinos. Sin embargo, se señala que con el tiempo se hizo difícil compartir las tierras y algunos de los equipamientos comunitarios; fue así como el galpón quedó en desuso. Una situación similar ocurrió con la antigua sede de la comunidad, la que finalmente se convirtió en almacén de la villa, pasando a un solo propietario. Asimismo, en 1980, los vecinos gestionan la parcelación de las tierras de uso común del conjunto, asignándole una porción de terreno a cada familia.

En el año 2013 se construyó el proyecto denominado "Construcción de infraestructura y reposición de equipamiento cancha Villa García" del IND, emplazado en la propiedad del Club Deportivo del conjunto. La infraestructura contempla el cierre perimetral del predio con malla metálica y la construcción de dos edificaciones nuevas en albañilería armada, para albergar tres camarines y baños públicos. El proyecto no considera la morfología ni la materialidad predominante de este conjunto.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone acoger la solicitud de declaración de la ZT y pronunciarse a favor de la declaración como MH de la Capilla San Conrado, emplazada en el centro del conjunto. Esta construcción ha llegado a ser signo de la obra arquitectónica del Vicariato de la Araucanía –actual Diócesis de Villarrica-; levantándose ejemplos similares en la localidad de Los Ciruelos, Mafil y Metrenco, todos construidos por el padre Bernabé Gutknecht.

Para la ZT Villa García se propone el polígono de protección 1-2-3-4-1, cuya superficie corresponde a 272.953,16 m<sup>2</sup> (27,29 ha), siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite nororiente, línea de fondo de predio.
- 2 – 3: Límite suroriente, línea de fondo de predio.
- 3 – 4: Límite surponiente, línea de fondo de predio.
- 4 – 1: Límite poniente, línea de fondo de predio.

Para el MH Capilla San Conrado se propone el polígono de protección A-B-C-D-A, cuya superficie corresponde a 7.472,33 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite nororiente, línea de solera surponiente de Vía Circunvalación.
- B – C: Límite suroriente, línea de cierre que enfrenta a pasaje peatonal.
- C – D: Límite surponiente, línea de solera nororiente de Vía Circunvalación.
- D – A: Límite norponiente, línea de solera poniente de Vía Circunvalación.

Posterior a la elaboración del expediente, el equipo de la Seremi Minvu, como solicitante de la declaratoria, realizó jornadas de información con los vecinos –en una de las cuales participaron profesionales de la SE CMN, junto a la Consejera Minvu- y un proceso de recopilación de firmas, el cual dio cuenta que la gran mayoría de los residentes de Villa García se encuentra a favor de la declaratoria. (Correo electrónico del 14.07.2015 de la Sra. Marcela Andrea Rivera Torres, arquitecto-analista urbano del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Minvu Región de La Araucanía, ingreso CMN N° 5113 del 18.08.2015). Otros propietarios del lugar fueron consultados por el CMN para conocer su opinión, pero no se ha recibido aún su respuesta.

En el debate, los Consejeros piden distinguir claramente los valores y los atributos, diferenciándolos de la descripción. Se señala también que no puede considerarse un valor de la ZT el carácter comunitario de la Villa, pues él no es parte del carácter ambiental y propio actual del conjunto, sino que fue su inspiración y mantuvo vigencia durante su primera etapa, pero no en la actualidad. Comentan acerca de que la Villa García es un ejemplo de la aspiración de materializar una utopía, donde el sentido de comunidad e igualdad se intentó plasmar en el conjunto.

Se constata que es una arquitectura muy distinta a la que en la época se estaba construyendo en el país, más influenciada por el Movimiento Moderno. Ante una consulta, se responde que no hay propiedad indígena involucrada.

Se consulta sobre el estado actual de la gestión correspondiente al Reglamento de ZT; la abogada Sra. Elizabeth Aranda explica que ha sido revisado por el Mineduc el cual ha formulado algunas observaciones sobre las cuales se está trabajando con la Secretaría.

En la votación hay una abstención, los restantes consejeros votan a favor. Se aprueba, pues, por mayoría de votos, la solicitud de declaratoria como ZT Villa García y MH de la Capilla San Conrado y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de protección con el polígono de límites asociado, fundado en los siguientes valores e identificando los atributos que se exponen a continuación:

- Villa García constituye un ejemplo singular de la labor evangelizadora de la Orden Capuchina, proveniente de Baviera, en la Araucanía.
- Es un conjunto diseñado por el padre Bernabé Gutknecht, quien a inicios de la década del '60 gestionó la donación del terreno, para formar una comunidad agrícola autónoma, que persigue la cohesión social y el trabajo mancomunado, en el contexto histórico de la Reforma Agraria promulgada en 1962 por el Estado de Chile.

- Las edificaciones fueron construidas por los propios campesinos, en conjunto con el padre Bernabé, lo que ha generado que la comunidad local, especialmente los adultos mayores, mantengan el arraigo inicial y un gran sentido comunitario.
- Paisajísticamente, el entorno natural se integra a la configuración del conjunto, dada su condición de ruralidad y de zona precordillerana.
- El conjunto presenta un trazado ovalado, en el que se distinguen dos ejes ortogonales, con una regularidad que potencia el sentido de comunidad y de equidad social que inspiró el diseño y la construcción del conjunto.
- La configuración espacial se asemeja a la concepción urbana-laboral del socialismo utópico, de principios del siglo XIX, cuya organización estructural genera una barrera hacia el exterior, mediante la disposición de las viviendas en torno a un espacio central, en el que se ubican los servicios y las funciones colectivas.
- Las construcciones conforman un conjunto armónico ejecutadas con técnicas constructivas locales, cuyo uso original se mantiene en la actualidad, lo cual refuerza y valida su concepción en el tiempo, marcando un referente para los habitantes de la localidad.
- La Capilla San Conrado realza su significado y actúa como elemento jerárquico dentro del conjunto por su tamaño y por su ubicación dentro de éste, pudiendo ser contemplada desde todo ángulo. Es testimonio de la obra arquitectónica del Vicariato de la Araucanía – actual Diócesis de Villarrica-; levantándose ejemplos similares en la localidad de Los Cruces, Mafil y Metrengo, todos construidos por el padre Bernabé Gutknecht.

Los atributos que se reconocen son los siguientes:

- Para el conjunto:
  - Su trazado ovalado.
  - Geometría del conjunto: circunvalación interior que vincula el centro con las casas y con los equipamientos comunitarios.
  - Equidistancia entre el centro y las casas de los campesinos, que se emplazan en torno a la circunvalación y perpendicular a ésta.
  - Los espacios recreacionales y circulaciones peatonales.
  - Abundante vegetación que da un entorno natural y genera espacios públicos de permanencia.
  - La masa arbórea compuesta en su mayoría por pino oregón, pino ciprés y castaños.
  - Acequias, que en el costado sur es paralela a la línea de viviendas, mientras que en el lado norte sigue el borde exterior del espacio público.
- Para los equipamientos:

- Los volúmenes de servicios o equipamientos, se ordenan en el eje de la ruta a Cunco - Melipeuco.
  - Volúmenes simples, con pocas entrantes y salientes.
  - Cubiertas de gran tamaño, a dos o 4 aguas.
  - Aleros, como prolongación de la cubierta.
  - Predominio del lleno sobre el vacío.
  - En fachada: uso de colores cálidos, revestimientos de paramentos verticales y detalles constructivos en madera y, cubiertas de zinc acanalado.
- En las viviendas:
    - El lote destinado a vivienda contempla un sitio perpendicular a la calle de 25 x 40 metros.
    - Cada lote está compuesto por una vivienda y un amplio sector para el auto cultivo, en el fondo del predio.
    - Materialidad de las edificaciones, con estructura de madera, tinglado de madera para los revestimientos exteriores, zinc acanalado para la cubierta.
    - Las fachadas de colores que contrastan con el verdor del paisaje circundante.
    - Ventanas de composición horizontal; cubiertas de pendientes pronunciadas.
    - Dos tipologías de vivienda: tipología 1: aislada (22 casas), y tipología 2: "las mellizas", dos viviendas gemelas ubicadas en el costado este de la elipse y que arman un portal de salida al campo.
  - Para la Capilla
    - Emplazamiento de este a oeste.
    - Volumen jerárquico rodeado de las áreas verdes.
    - Corredor perimetral exterior con secuencia de doble pilar de madera y jerarquizado por un frontón con detalles de madera.
    - Nave compuesta por un área central de doble altura ejecutada en hormigón y dos laterales de altura simple y estructura de madera.
    - Las alturas pronunciadas de sus cubiertas y su color.
    - La composición de sus ventanas y su palillaje.
    - El color de sus muros exteriores, en tonos pastel.
    - Su espacialidad interior, que considera detalles de casetones de madera y un arco ojival.
    - El altar, de forma rectangular y estructura de hormigón.
    - Las campanas que se encuentran en el sector posterior exterior de la capilla, en una estructura independiente, pero que son parte del conjunto.

12. Se informa que la Subcomisión de Normalización y Declaratorias CMN ha realizado la digitalización del plano de límites de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. La ZT cuenta con plano oficial en papel, que se traspasó a formato digital, sin modificar sus límites.

Luego de esta labor, se procedió a estudiar la fijación de límites de MH dentro de esta ZT, que no cuentan con límites descritos en su decreto ni con un plano oficial. Debido a los requerimientos de la planificación territorial y el necesario manejo correcto de información sobre las áreas protegidas por la Ley de MN, es necesario contar con dicha herramienta.

13. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Museo Nacional de Bellas Artes, protegido como tal según Decreto N° 1290, de 30.12.1976, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. El polígono propuesto A – B – C – D - A tiene una superficie de 5.835,38 m<sup>2</sup>, siendo sus límites la línea de la edificación:

- A – B: Límite oriente, línea de edificación fachada principal hacia calle José Miguel de la Barra.
- B – C: Límite sur, línea de edificación hacia calle Ismael Valdés Vergara.
- C – D: Límite poniente, línea de edificación poniente.
- D – A: Límite norte, línea de edificación hacia calle Cardenal José María Caro.

En el debate, algunos Consejeros expresan que esta delimitación no sigue el criterio actual para delimitar MH; se aborda lo tratado en la sesión del 08.07.2015 y se contraargumenta enfatizando el emplazamiento del MH dentro de la ZT, con el edificio inserto en un bien nacional de uso público, además de que el procedimiento en discusión corresponde a la fijación de límites de un MH ya declarado. Ante la consulta, se aclara que en este procedimiento no se consultó opinión a los administradores o propietarios, por tratarse de una fijación de límites de MH ya declarados.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Museo Nacional de Bellas Artes, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran 8 votos a favor, 3 en contra y cuatro abstenciones.

14. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Estación Mapocho, protegido como tal según Decreto N° 1290, de 30.12.1976, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A, tiene una superficie de 8.634,10 m<sup>2</sup>, siendo sus límites la línea de edificación:

- A – B: Límite oriente, línea de edificación de la fachada principal del edificio.
- B – C: Límite sur, línea de edificación hacia Avenida Presidente Balmaceda.
- C – D: Límite poniente, línea de edificación.
- D – E: Límite norte, línea de edificación.
- E – F: Límite poniente, línea de edificación hacia Parque Los Reyes.
- F – G: Límite norte, línea de edificación hacia Río Mapocho.
- G – H: Límite poniente, línea de edificación.
- H – A: Límite norte, línea de edificación hacia Río Mapocho.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Estación Mapocho, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran 3 abstenciones, 3 votos en contra y 9 a favor.

15. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Puentes metálicos sobre el río Mapocho, protegidos como tales según Decreto N° 824, de 29.07.1997, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

- Puente frente a calle 21 de Mayo: polígono A – B – C – D – A, con una superficie de 388,04 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

A – B: Límite norte, línea de edificación hacia Avenida Santa María.  
 B – C: Límite oriente, línea de edificación.  
 C – D: Límite sur, línea de edificación hacia calle Cardenal José María Caro.  
 D – A: Límite poniente, línea de edificación.

- Puentes (2) en calle Purísima, con el polígono E – F – G – H – E, con una superficie de 1.005,92 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

E – F: Límite norte, línea de edificación hacia Avenida Santa María.  
 F – G: Límite oriente, línea de edificación.  
 G – H: Límite sur, línea de edificación hacia Avenida Santa María.  
 H – E: Límite poniente, línea de edificación.

- Puente frente a Fuente Alemana, con el polígono I – J – K – L – I, con una superficie de 345,48 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

I – J: Límite norte, línea de edificación hacia Avenida Santa María.  
 J – K: Límite oriente, línea de edificación.  
 K – L: Límite sur, línea de edificación hacia calle Cardenal José María Caro.  
 L – I: Límite poniente, línea de edificación.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Puentes metálicos sobre el río Mapocho, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registra 1 abstención y 14 votos a favor.

16. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, protegido como tal según Decreto N° 646, de 26.10.1984, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. El polígono propuesto A – B – C – D – E – A, tiene una superficie de 2.888,38 m<sup>2</sup>, siendo sus límites los del predio:

- A – B: Límite suroriente, línea oficial.
- B – C: Límite sur, línea oficial por Avenida Santa María.
- C – D: Límite poniente, línea paralela a 8.00 m a la fachada poniente del edificio.
- D – E: Límite norte, línea oficial hacia calle General Borgoño.
- E – A: Límite oriente, línea oficial por Avenida Independencia.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran dos abstenciones y 13 votos a favor.

17. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Edificio del Mercado central de Santiago, protegido como tal según Decreto N° 341 de 15.06.1984, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – A tiene una superficie de 7.876,56 m<sup>2</sup>, siendo sus límites la línea de edificación:

- A – B: Límite norte, línea de edificación.
- B – C: Límite oriente, línea de edificación.
- C – D: Límite norte, línea de edificación.
- D – E: Límite poniente, línea de edificación.
- E – F: Límite norte, línea de edificación.
- F – G: Límite oriente, línea de edificación.
- G – H: Límite norte, línea de edificación.
- H – I: Límite oriente, línea de edificación.
- I – J: Límite sur, línea de edificación.
- J – A: Límite poniente, línea de edificación.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran 3 votos en contra y 12 a favor.

18. Se presenta la propuesta de fijación de límites del MH Edificio ubicado en calle Compañía 3150 de Santiago, protegido como tal según Decreto N° 2701, de 02.07.1981, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (antigua Escuela Normal). El polígono propuesto A – B – C – D – A, tiene una superficie de 9.591,55 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, línea oficial de inmueble por calle Compañía.
- B – C: Límite oriente, línea oficial oriente de inmueble por calle Herrera.
- C – D: Límite sur, línea oficial de inmueble por calle Huérfanos.
- D – A: Límite poniente, línea oficial poniente de inmueble por calle Chacabuco.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de fijación de límites del MH Edificio ubicado en calle Compañía 3150 de Santiago, y se acuerda solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado. Se registran 3 abstenciones y 12 votos a favor.

19. Se presenta la propuesta de rectificación del plano de los límites de la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, protegida como tal según Decreto N° 217 de 21.06.2000, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Este plano graficó erróneamente el polígono de protección del MH Edificio ubicado en calle Compañía 3150 de Santiago, lo que será corregido en virtud de la fijación de límites de dicho monumento.

Se aprueba la rectificación del plano, con 14 votos a favor y 1 abstención.

Se retira la Consejera Loreto Torres; preside el Consejero Gastón Fernández.

20. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 24 del 16.04.2015, remite la documentación del Sr. Alex Garrido, arquitecto, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 547 del 24.02.2015 sobre el proyecto de demolición de inmueble y obra nueva en calle Los Carrera N°657, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta de respuesta, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2250 del 20.04.2015).

La intervención considera la demolición del inmueble existente, que corresponde a una construcción de un piso, de quincha de adobe y madera, que se encuentra en un estado avanzado de deterioro y en total abandono. El proyecto propone la construcción de un edificio de cuatro pisos, que incluye un subterráneo y una terraza habitable en el último nivel. En el primer piso se disponen dos locales comerciales con acceso directo desde la calle y un ingreso principal al edificio, que conduce a un patio interior techado, desde el cual se accede a las oficinas de los pisos superiores.

En el debate, se consulta sobre la relación visual con el edificio del IP Chile; se señala la necesidad en estos casos de contar con fotos actuales de los inmuebles y su entorno.

Por 9 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, se acuerda autorizar el proyecto.

Se han retirado los Consejeros Anguita y Torres, que no participaron en esta votación.

21. El Sr. Sergio Puyol Carreño, Alcalde de Macul, a través de Ord. N° 2141 del 22.06.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1495 del 13.03.2015, sobre el proyecto de demolición parcial y obra nueva en Av. Playa Chica N° 99, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3876 del 26.06.2015).

El proyecto comprende la demolición de gran parte del inmueble existente, manteniendo el primer nivel de albañilería confinada e incluyendo un segundo nivel, más una nueva construcción al interior del predio. Las estructuras se consideran en albañilería confinada, metalcom para tabiquería y estructura de techumbre, fibrocemento para la cubierta, pvc para ventanas y piedra Cayambre para el zócalo. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones a la volumetría, composición de fachada y al revestimiento de cubierta.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Eduardo Weber, arquitecto, a través de carta del 03.07.2015, solicita la autorización para montaje en el atrio del MH Iglesia de los Doce Apóstoles, comuna y Región de Valparaíso; adjunta presentación, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 4465 del 23.07.2015).

El proyecto contempla la instalación temporal, por un año y a contar del 30.08.2015, de un jardín en el atrio de la iglesia y de un pabellón en el acceso del predio. La propuesta tiene por objeto establecer una relación visual de la ciudadanía con el MH, en el cual se exponga la situación de deterioro actual del inmueble, debido a los daños generados por el terremoto de febrero de 2010, con actividades asociadas para la concientización de la comunidad.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Enrique Browne, arquitecto, mediante carta del 29.05.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 2015 del 15.07.2015, sobre el proyecto "Restauración y conservación del Edificio Astoreca" de calle Blanco N° 256, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, protocolo de procedimientos y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 3196 del 29.05.2015).

Las obras tienen por objeto la restauración de la fachada del edificio, la realización de un nuevo acceso por el sector de la Plaza Echaurren, la conformación del espacio interior en torno al atrio existente y la puesta en valor del inmueble. Para la fachada se considera la reparación de los marcos, puertas y ventanas, junto con la pintura de fachada. El proyecto considera además, el techado del atrio central que permita el paso de la luz tamizada, generando pendientes hacia las calle Clave y San Martín. Se han subsanado las observaciones realizadas anteriormente por el CMN.

Se acuerda autorizar.

24. El Dr. Marcelo Yévenes Soto, Director del Servicio de Salud de Concepción, a través de Ord. N° 3D-2462 del 28.05.2015, solicita indicar criterios para desarrollar intervención en área particular del sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3204 del 29.05.2015). Por su parte, el Sr. Patricio Marchant, Alcalde de Lota, mediante Ord N° 1119 del 09.07.2015, remite información del Servicio de Salud Concepción sobre el aumento de superficie requerida para la construcción de CESFAM Dr. Juan Cartes Arias (Ingreso CMN N° 4271 del 13.07.2015). Finalmente, el Sr. Christian Lama, Jefe del Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud de la Región de Biobío, a través de correo electrónico, remite plano y consulta sobre la protección patrimonial de los terrenos del Ex Hospital Enacar (Ingreso CMN N° 4318 del 14.07.2015).

El proyecto contempla la construcción de un Servicio de Atención Primaria (SAP) en el costado norte del MH Gota de Leche y de un Centro de Salud Familiar (CESFAM) al costado norte del ex Hospital de Lota Alto.

Se acuerda la realización de una visita a terreno de la SE, con la participación de los Consejeros Mireya Danilo y Enrique Vial. Los gastos asociados a la participación de los Consejeros serán financiados por el CMN.

25. La Sra. Yasna Cortés Espinoza, Coordinadora EGIS de la Municipalidad de Vichuquén, mediante carta de junio del 2015 responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4138 del 28.10.2013 sobre el proyecto de obra nueva ubicada en calle 21 de Mayo S/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3659 del 17.06.2015).

La construcción a regularizar corresponde a un inmueble de dos niveles, ejecutada en albañilería confinada y tabiquería de madera, tijerales de madera y tejas de arcilla cocida para la cubierta. Todas las obras realizadas son consecuencia de los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Andrés Fernández Valbuena, a través de carta del 01.06.2015, solicita la autorización para las modificaciones y propuesta estructural del proyecto "Restauración Museo O'Higginiano de Bellas Artes", MH Casa de la Independencia, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria de cálculo, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3233 del 01.06.2015).

La modificación del proyecto consiste en reducir la cantidad de muros de adobe a reconstruir, definiendo un mayor porcentaje de ellos a reparar y consolidar estructuralmente. Además, se modifica la ubicación del montacargas ubicado en el edificio posterior de albañilería de ladrillo y se adjunta el proyecto estructural de consolidación del edificio.

Se acuerda aprobar las modificaciones propuestas e incorporar en el expediente el proyecto estructural.

27. El Sr. Miguel Núñez Herrera, Alcalde de Pica, mediante carta del 11.06.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 265 del 30.01.2015 sobre el proyecto de "Habilitación del MH Lagar de Matilla", comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso N° 3704 del 19.06.2015).

El proyecto contempla la intervención en el callejón Lagar: retiro de los portales de hormigón existentes por bolardos de tipo esfera, reemplazo del basurero por uno de menores dimensiones, incorporación de un canal para la evacuación de aguas lluvias (que se encuentra paralelo y adyacente al muro perimetral del MH) e instalación de cuatro paneles con infografías. En el MH se contempla la instalación de un cristal de seguridad en el sector interior del marco de la ventana de la fachada oriente y la incorporación de un grabado en bajorrelieve con el símbolo de la Viña de los Hermanos Medina.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 148 del 24.06.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1324 del 18.05.2015 al "Anteproyecto de Conservación y Puesta en Valor Plaza Sotomayor y Plaza Justicia", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 3918 del 30.06.2015).

El anteproyecto contempla la recuperación de ambos espacios públicos mediante acciones de unificación de las vías que atraviesan ambos puntos, junto con la diferenciación de adoquines establecida por la circulación de la vía (peatonal y vehicular), sector que quedaría operativo para actividades de carácter público.

Se acuerda autorizar el anteproyecto.

29. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de Minuta Interna N° 35 del 07.05.2015, remite la documentación de la Sra. Massiel Flores Saravia, Jefa del Departamento Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, quien solicita la autorización para las obras de intervención en el edificio ubicado en Plaza Sotomayor N° 60, ZT

Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2735 del 08.05.2015).

El proyecto propone la instalación de una escalera modular metálica en la fachada norte del patio interior del inmueble, de emergencia y evacuación de los pisos superiores. La estructura se encuentra conformada por perfiles de acero tubular anclados al pavimento, conformada por andamios modulares y multidireccionales. Además, se le incorpora una malla plástica para impedir el ingreso de las aves.

Se acuerda autorizar.

30. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 4 del 15.04.2015 remite la documentación de la Sra. Alejandra Schueftan, arquitecta, quien solicita la autorización para la construcción de doce cabañas en sitio eriazado de calle General Lagos N° 1787, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2243 del 20.04.2015).

La intervención consiste en la construcción de doce cabañas de dos pisos y 45 m<sup>2</sup> cada una, emplazadas en un terreno eriazado que enfrenta tanto la calle General Lagos como el borde de río. Se propone la construcción de un volumen que contiene divisiones interiores y pequeños quiebres en fachada. Para la estructura se contempla madera y para los revestimientos exteriores, madera y zinc acanalado.

Se acuerda realizar observaciones. Se pedirá replantear la volumetría propuesta, trabajando con dos volúmenes independientes, de configuración simple y cubierta a dos aguas, liberando el espacio que enfrenta al río y ampliando el área verde propuesta hacia dicho frente. Replantear la composición de las fachadas oriente y poniente; modificación del cierro propuesto, por uno que considere un zócalo de hormigón de 50 cm y reja metálica; eliminación de la estructura del letrero publicitario y contemplar su instalación en la fachada y descartar el uso de madera nativa ornamental en el borde que enfrenta la calle General Lagos. Finalmente, se sugerirá que los marcos de las puertas y ventanas contemplen un color contrastante al de la fachada, según inmuebles de valor existentes en la ZT.

31. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta de la oficina CMN Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 5 del 15.04.2015 remite la documentación de la Sociedad Comercial Industrial y Turismo Naguilán, que solicita la autorización para la ampliación del Hotel Naguilán, ubicado en General Lagos N° 1927, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2244 del 20.04.2015).

La propuesta considera la ampliación del hotel, mediante la construcción de un volumen de tres pisos y un cuerpo de menor tamaño que conecta el volumen con la construcción existente.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando:

- Reformular el diseño del volumen propuesto hacia la calle General Lagos, contemplando una imagen unitaria.
- Replantear la composición de fachada hacia la calle General Lagos (relación de llenos y vacíos).
- Modificar el cierro propuesto, por uno que considere un zócalo de hormigón y reja metálica.
- Se sugerirá que los marcos de las puertas y ventanas contemplen un color contrastante al de la fachada, en relación a otros inmuebles de valor existentes en la ZT.

32. El Sr. Francisco Oliver, arquitecto, mediante carta del 11.05.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4711 del 22.12.2014 relativo al proyecto "Diseño y especialidades construcción Parque Humedal Boca Maule", ZT Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, CD de respaldo (Ingreso CMN N° 2793 del 12.05.2015).

El proyecto presenta la generación de un espacio público de 12.000 m<sup>2</sup>, en el sector del borde sur del Humedal Boca Maule y parte del borde costero, contemplando la realización de nuevas circulaciones, miradores en plataforma de madera, torres mirador, nuevo mobiliario y luminaria, señaléticas y centro de visitantes.

Se acuerda reiterar algunas de las observaciones: para los pavimentos, modificación de los elementos de color rojo por una tonalidad gris, de la materialidad de las circulaciones secundarias y del tramo B; disminución de la cantidad de madera a utilizar para varias de las estructuras consideradas; la utilización de sólo dos de los modelos de escaños presentados, y continuar con el diseño de barandas existentes en el sector borde costero. También se solicitará eliminar la loma propuesta en el emplazamiento del centro de visitantes, junto con la realización de una caracterización arqueológica de algunos tramos de los polígonos del bien, la consideración de un lugar de depósito para materiales encontrados y la realización de monitoreo arqueológico permanente.

33. La Srta. Jennifer Ramírez, a través de carta del 19.05.2015, solicita el pronunciamiento del CMN en relación al proyecto de título a realizarse en un sector del MH Puente carretero sobre el Río Maule, comunas de San Javier y Maule, Región del Maule; adjunta presentación (Ingreso CMN N° 3044 del 22.05.2015).

La intervención consiste en la construcción de un mirador de estructura metálica y madera en el lugar donde se ubicaba el acceso al puente carretero, correspondiente al área colapsada y

desmontada en 2006. Se propone preliminarmente generar el mirador hacia las estructuras del puente que aún se mantienen.

Se acuerda informar que eventualmente se podría autorizar la propuesta, si es que esta cumple con ser una obra reversible y planteando su instalación por un tiempo determinado. Lo anterior, para que la obra no interfiera con una eventual reconstrucción del puente. Una vez concluido el diseño definitivo, debe ser ingresado al CMN para su evaluación.

34. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 26 del 16.04.2015, remite la documentación del Sr. Marcos Salgado, arquitecto, quien solicita la autorización para el anteproyecto "Mejoramiento de la Plaza pública de Diaguitas", ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta diagnóstico, memoria, levantamiento topográfico, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2252 del 20.04.2015).

El anteproyecto se enmarca en el Programa de Espacios Públicos del Minvu. Comprende el mejoramiento de la plaza pública de la localidad y el retiro de una torre de agua, el reemplazo del pavimento, la mantención de las especies arbóreas, la habilitación de un paradero o pérgola y el reemplazo del mobiliario y luminaria urbana.

Se acuerda realizar observaciones, solicitando eliminar el desnivel en el atrio propuesto, manteniendo la continuidad existente en la plaza; disminuir el largo de la pérgola; simplificar el diseño de los pavimentos; cambiar la disposición del mobiliario, considerando dos frentes distintos; replantear el diseño del mobiliario por uno acorde al carácter rural del poblado; disminuir la cantidad de luminarias propuestas, junto con especificar el modelo de los faroles propuestos e instalación del cableado.

35. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 1023 del 18.06.2015, solicita la autorización para el proyecto "Mejoramiento Teatro de Lota", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta evaluación estructural, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3736 19.06.2015).

El proyecto contempla el reforzamiento de la losa de techumbre y su estructura, aumento de la dimensión de los pilares de hormigón y de las zapatas de los muros laterales. En el interior se plantea la reposición de las butacas y pavimentos, instalación de espuma, madera y lana mineral para la aislación acústica en muros del escenarios y modificación de tabiques. En el exterior se considera la implementación de un nuevo sistema de aguas lluvias, que incluye bajadas por el interior de los muros, junto con la reposición de ventanas, marcos y pilastras de las puertas principales.

Se acuerda remitir observaciones, pidiendo mayor cantidad de reparaciones de puertas en vez de reemplazarlas, mantención de la modulación de las ventanas, incluyendo palillaje y su sistema de apertura, junto con reconsiderar la materialidad de los pavimentos y del elemento sobre la losa colaborante. Finalmente, se hará presente la necesidad de realización de charlas de inducción arqueológica para los trabajadores del proyecto.

36. El Sr. Raúl Besoain, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para la intervención de inmueble ubicado en calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2740 del 08.05.2015).

La propuesta contempla acciones de restauración, rehabilitación, remodelación, demolición y ampliación de distintos sectores del inmueble. Los trabajos incluyen los ornamentos presentes en la fachada. Además, se contempla la construcción de un nuevo volumen con un acceso independiente hacia este sector de la casa.

Se acuerda autorizar.

37. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, a través de Ord. N° 435 del 24.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de "Restauración Museo Municipal de Villa Alegre", MH Museo y Casa de la Cultura de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta antecedentes técnicos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3835 del 24.06.2015).

El proyecto de restauración del inmueble contempla principalmente la consolidación de su estructura, reparación de daños y reposición de elementos que se encuentran en mal estado o que hayan sido retirados. Además se considera ampliar la construcción hacia su parte posterior, manteniendo la morfología del edificio, reponer la cubierta existente en el patio interior y habilitar el patio posterior del predio para las actividades que requiere su uso.

Se acuerda remitir observaciones a la cubierta propuesta en el patio interior, solicitando que se evalúe plantear una estructura independiente, sin alterar la estructura del MH. Además, se solicitará que se mantenga el desnivel de pavimentos existente entre el corredor y el patio interior, considerando también el cambio de la materialidad propuesta para los pavimentos por una más acorde a la arquitectura tradicional del inmueble. Finalmente, se solicitará que para las obras nuevas se iguale las características de color y las ventanas, incorporando diferencias arquitectónicas sutiles con el edificio existente.

38. El Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 2151 del 12.05.2015, solicita la autorización para el proyecto de

reconstrucción de la portada histórica de la ciudad en calle Balmaceda, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2803 del 12.05.2015).

La iniciativa municipal propone la reconstrucción de la portada que fue edificada en el año 1770 aprox. y demolida en 1903, con estructura de hormigón armado, revestido en piedra caliza.

No se autoriza su construcción, debido a que la argumentación histórica no queda plasmada en la propuesta, que además altera las proporciones de la portada original.

### **Obras menores y otros**

39. La Sra. Lita Ibonna, propietaria, mediante carta del 17.04.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 2593 del 18.07.2014, sobre la regularización de las intervenciones realizadas en inmueble de calle La Marina N° 93, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 2237 del 17.04.2015).

Las obras corresponde a la ejecución del shaft de ventilación para los baños, construcción del antetecho, nueva baranda para la terraza del tercer piso, cierre exterior por medio de pilares y vigas de hormigón armado, desarme y construcción de tabiques, pintura para la fachada y muros interiores.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Ramón Espinoza Sandoval, Alcalde de Frutillar, a través de Ord. N° 461 del 19.06.2015, solicita la autorización para el proyecto de demolición y obra nueva "Nueva casa de la artesanía de Frutillar" en San Martín N°84, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3930 del 30.06.2015).

Se propone la demolición del inmueble existente y la construcción de una casa nueva, de un piso y 131 m<sup>2</sup> totales. La estructura y los revestimientos se contemplan en madera.

Se acuerda pedir la modificación de las pendientes de la cubierta y una reformulación de la composición de fachada, considerando un ritmo de llenos y vacíos, y una proporción de vanos según los inmuebles de valor del sector.

41. El Sr. Marco Polidura, arquitecto, a través de carta del 24.07.2015, solicita la autorización para el proyecto "Teatro al aire libre parque cultural Huanchaca", ubicado en Av. Angamos N° 01606, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 4486 del 24.07.2015).

La propuesta comprende la instalación en el costado izquierdo del acceso principal al recinto del MH, de una explanada y escalinatas, en hormigón armado. Se incluye además la instalación de camarines y baños.

Se acuerda autorizar.

42. La Sra. Giovanna Ramallo Márquez, Administradora Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 581 del 14.04.2015, solicita la autorización para el proyecto de ascensor de los Juzgados Civiles de Antofagasta en calle Washington N° 2601 al 2613, MH Edificio de Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región Antofagasta; adjunta planos, fotografías, memoria y EETT fotografías, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3019 del 20.05.2015).

La propuesta comprende la construcción de una estructura de acero revestida en madera de pino oregón y una cabina de acero con capacidad para ocho personas de acero y vidrio, con el objeto de comunicar los tres niveles del inmueble. Para la realización del proyecto se requiere la excavación de foso de fundación y la demolición del antepecho del segundo piso y de la losa del tercero. Además, se considera la construcción de un armazón de madera que actúe como reforzamiento de la losa del tercer nivel.

Se acuerda requerir la simplificación de la materialidad propuesta, usando acero inoxidable y vidrio, sin revestimiento de madera, y lograr una expresión neutra, contemporánea y simple que no le de protagonismo al elemento. Se recomendará además buscar otro emplazamiento para el ascensor, que no tenga jerarquía.

43. El Sr. Enrique Marmentini Sobrino, propietario, a través de carta del 23.06.2015, solicita la regularización de las obras realizadas en inmueble de calle Hostería S/N°, rol 217-3, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3805 del 23.06.2015).

El volumen corresponde a una vivienda de dos niveles, con madera como materialidad principal. Los trabajos corresponden a intervenciones interiores y de mejoramiento del servicio de electricidad y desagüe.

Se acuerda autorizar.

44. La Sra. Ana Eugenia Martínez, mediante correo electrónico del 07.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de paisajismo e iluminación en el MH Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría digital (Ingreso CMN N° 4141 del 07.07.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: memoria explicativa, CIP, levantamiento crítico, diagnóstico del estado actual, criterios de intervención; incluyendo la propuesta de trabajo con planimetría acorde a lo solicitado y EETT completas.

45. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 23.03.2015, remite la documentación del Sr. Patricio Núñez Paredes, DOM de La Serena, quien solicita información relativa a la dirección de calle General Gana N°855, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta ordinario municipal N° 1225 del 18.03.2015 (Ingreso CMN N° 1672 del 23.03.2015).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales e informar que no existe en los archivos del CMN información relativa al inmueble en cuestión.

46. El Sr. Álvaro Miranda Pastén, arquitecto, mediante carta del 02.05.2015, responde al Ord. CMN N° 4611 del 12.12.2015 y remite antecedentes adicionales de la intervención de calle Cantournet N° 1069, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3341 del 05.06.2015).

La intervención comprende la reparación del inmueble existente y la construcción de un edificio de tres pisos en el interior del predio, en el que actualmente funciona el colegio Domingo Santa María. La vivienda antigua consiste en una construcción de adobe de un piso, que junto a las edificaciones colindantes, genera un frente de fachada continua hacia la calle Cantournet. Además, incluye las obras de mantención de la construcción existente: el reemplazo del pavimento del acceso vehicular, la reparación de las fisuras de estuco de la fachada y el mejoramiento del encielado de madera machihembrada.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Claudio Baldessari Olivier, arquitecto, a través de carta del 01.06.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1098 del 20.04.2015 sobre la intervención propuesta en Brasil N° 555 al 561, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, fotografías, EETT y planos modificados (Ingreso CMN N° 3379 del 05.06.2015).

La intervención consiste en eliminar el cierro provisorio de madera, ejecutado hace alrededor de 15 años, para dar paso a construir una fachada de hormigón armado con dos vanos y que en el interior del predio se proponen estacionamientos.

Se autoriza la intervención.

48. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación (S) de la Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 2715 del 08.06.2015, solicita la autorización del proyecto de reposición de aceras en la plaza Buenos Aires, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, fotografías, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3396 del 08.06.2015).

La intervención consiste en la reposición de 861 m<sup>2</sup> de las veredas de la Plaza Buenos Aires, en el marco del programa de mejoramiento urbano de la Subdere. Se considera la utilización de hormigón a la vista, manteniendo la imagen actual de la plaza.

Se solicita eliminar los muretes propuestos y mantener solerillas, según la situación actual de este espacio de uso público.

49. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 33 del 28.05.2015, remite la documentación del Sr. Andrés Labra Moscoso, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1092 del 20.04.2015 a la intervención en calle Cienfuegos N°634, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta de respuesta de observaciones, EETT y planos corregidos (Ingreso CMN N° 3480 del 10.06.2015).

Se propone la modificación de uno de los vanos de fachada, para habilitarlo como acceso al local comercial existente, la instalación de un letrero publicitario y la construcción de un segundo piso retraído en 5,10 m del plomo de fachada del primer piso.

Se acuerda reiterar la observación sobre el segundo piso propuesto; éste debe ir retraído del plano original de fachada y este volumen debe respetar un solo plomo para todo el nivel propuesto.

50. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 36 del 10.06.2015, remite la documentación de la Sra. Thais Guerrero, arquitecta, quien responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1092 del 20.04.2015, a la intervención propuesta en calle Camilo Olavarría N° 701, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta de respuesta de observaciones, EETT y planos corregidos (Ingreso CMN N° 3513 del 11.06.2015).

Las intervenciones efectuadas consistieron en la transformación del vano del primer piso para la realización de un acceso para el local comercial, junto con la ampliación de los dos niveles existentes. Se plantea además pintar el plano de fondo de la fachada en dos colores, uno de fondo y otro para los elementos ornamentales, eliminar el frontón revestido con teja plástica dispuesto en la ampliación del primer piso e instalar dos letreros publicitarios en la fachada.

Se acuerda autorizar.

51. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 44 del 31.07.2015, remite la documentación del Sr. Miguel Ángel Rodríguez, Represente de Feria Solidaria, quien solicita la autorización para la instalación de una feria solidaria al costado del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, cartas de responsabilidad y EETT (Ingreso CMN N° 4722 de 04.08.2015).

El proyecto propone la instalación de una estructura metálica modular, tipo mecano, para una feria solidaria que busca generar recursos para los padres de niños con enfermedades crónicas y terminales de la región. La armazón es autosoportante y se encuentra separada del muro del MH, siendo esta una intervención transitoria, que no afecta la estructura del inmueble protegido.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. Carolina Aguayo, Jefa del Subdepartamento Técnico del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico de 22.07.2015, solicita efectuar una visita a terreno del CMN, junto a un Consejero, al MH Intendencia Regional del Maule, comuna de Talca, Región del Maule (sin ingreso CMN).

Se acuerda realizar la visita a terreno el día 13.08.2015; asistirán el Consejero Enrique Vial y la arquitecta Karina González. El CMN asumirá los gastos del Consejero.

53. La Sra. Jimena Rabello, arquitecta de la empresa Grupo EFE, solicita la visita a terreno al ramal Talca – Constitución, en reunión del 23.07.2015, para tratar los proyectos de restauración de las estaciones del recorrido del MH Ramal Talca-Constitución, en las comunas de Talca, Penco y Constitución, Región del Maule.

Se acuerda realizar la visita a terreno el día 14.08.2015. Asistirán la S del CMN, Ana Paz Cárdenas, junto al Consejero Enrique Vial y la arquitecta Karina González. El CMN deberá financiar los gastos del Consejero.

54. La Subcomisión de Normalización y Declaratorias del CMN ha trabajado en la rectificación de límites del MH Cerro Colo Colo, comuna de Arauco, Región del Biobío. Según el acuerdo CMN de sesión del 09 de diciembre de 2009 (punto 67), se rectifican los límites del MH, los cuales fueron mal graficados al momento de su declaración.

El polígono rectificado A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A tiene una superficie de 261.740,59 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite oriente, deslinde de predio ubicado por calle Esmeralda.
- B – C: Límite norte, línea oficial de gruta ubicada por calle Esmeralda.
- C – D: Límite oriente, deslinde de predio colindante de gruta.
- D – E: Límite oriente, fondo de predio ubicado por calle Tucapel.
- E – F: Límite suroriente, solera nororiente de calle de servicio.
- F – G: Límite sur, línea de cercos existentes.
- G – H: Límite surponiente, fondo de quebrada.
- H – I: Límite oriente, proyección desde punto H hasta fondo de predio ubicado por camino a Pemerehue.
- I – J: Límite norponiente, fondos de predios ubicados por camino a Pemerehue.
- J – K: Límite norte, fondos de predios ubicados por calle Cochrane.
- K – L: Límite nororiente, fondos de predios ubicados por calle Cochrane.
- L – M: Límite nororiente, fondos de predios ubicados por calle Orompello.
- M – N: Límite nororiente, fondos de predios ubicados por calle Orompello y comisaría.
- N – A: Límite oriente, fondo de predio ubicado por calle Esmeralda.

55. El Sr. Jorge Díaz, Director de la Escuela de Nercón, solicita que se interceda para la aprobación del proyecto de la escuela Ana Nelly Oyarzún de Castro, ZT Entorno de la Iglesia nuestra Señora de Gracias de Nercón, comuna de Nercón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4008 del 02.07.2015).

Se informará que el proyecto ya se autorizó, y se le remitirá el oficio (N° 1830 del 30.06.2015).

56. El Sr. Guillermo Guzmán Filippi, Director de Arquitectura del MOP de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 320 del 05.05.2015, solicita la autorización del proyecto "Restauración integral Palacio de Septiembre", MH ubicado en calle Catedral N° 1183, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria, criterios de intervención, CIP, memoria cálculo y EETT de especialidades (Ingreso CMN N° 2705 del 07.05.2015).

El proyecto se presenta como un complemento al denominado "Reparaciones Estructurales y daños por sismo", autorizado mediante el Ord CMN N° 749 del 16.02.2012. Su objetivo es

normalizar las instalaciones del edificio para acoger su uso actual, por lo que se consideran los siguientes proyectos de especialidad: eléctrico e iluminación, sanitario y de climatización. Además, se contempla la intervención de puertas y ventanas, por su estado de conservación y para optimizar la eficiencia térmica estimada en el nuevo sistema de climatización propuesto.

Dichos proyectos están planteados bajo el criterio de conservación de los valores estéticos e históricos del MH, privilegiando la mínima intervención; por lo que se establecen grados de acción de acuerdo a los atributos particulares de cada recinto.

Se acuerda autorizar la intervención.

57. La Sra. Carolina Zaror, arquitecta, a través de carta del 16.06.2015, responde a Ord. CMN N° 1236 del 04.05.2015, en el marco de la solicitud de autorización del anteproyecto de un edificio de viviendas (obra nueva) en calle Huérfanos N° 2992, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 3605 del 16.06.2015).

El edificio se proyecta en un sitio de una superficie de 313 m<sup>2</sup>, que sólo conserva la fachada original del inmueble, siniestrado producto de un incendio. Consiste en un edificio residencial de 5 pisos de altura, más un departamento en el piso 6, contando con una superficie total proyectada de 649 m<sup>2</sup>. Se estructura en base a muros y vigas de hormigón armado, losas colaborantes de 12 cm; la tabiquería se contempla en acero galvanizado delgado, tipo Metalcon. Se consideran losas colaborantes más piso mecánico en cubierta.

Si bien se estima que han sido subsanadas parte importante de las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 1236/15, aún hay aspectos a corregir para que la propuesta armonice con el carácter esencial del área. Por lo anterior, se acuerda reiterar observaciones relacionadas con la composición y expresión de fachada, solicitando que la propuesta genere una lectura unitaria y estática del volumen, eliminando elementos salientes y de coronación, para conformar un plomo. Además se requiere que la composición de fachada se defina mediante la continuidad vertical de vanos y llenos, y que se reconozca la esquina incorporando soluciones similares a las existentes en los inmuebles de valor de la ZT.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico se realizó el día 05.08.2015, y contó con la asistencia de los consejeros Sra. Isabel Alvarado y Sr. Santiago Marín, y de los asesores Sres. Pablo Muñoz y Juan Manuel Martínez. Por parte de la SE asistieron los Sres. Roberto Manríquez, Mariano González y Cristián Bravo.

58. La S del CMN informa que la segunda discusión sobre las solicitudes de declaratoria como MH del Mercado de Arica y de la Escuela Santa María de Iquique se postergará para una próxima sesión, debido a que en ambos casos se están recabando nuevos antecedentes de los respectivos municipios.

59. Se informa que ya se ha reunido y está avanzando en su labor la Mesa de trabajo para la elaboración de la propuesta de normalización de placas y señalética en MH.

60. Se informa que se estableció un grupo de trabajo para el estudio de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de los inmuebles más representativos de la Villa Baviera, ex Colonia Dignidad, así como de los archivos depositados en la Jefatura de Inteligencia Policial de la PDI, que contiene las denominadas "fichas" de Colonia Dignidad.

En esta instancia participan la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos en Colonia Dignidad, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, un profesional asesor de la DAMOP, los consejeros del CMN Sras. Ximena Silva, representante del CDE y Emma de Ramón representante del Archivo Nacional.

61. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, mediante Oficio N° 3861 del 03.08.2015, solicita reconsiderar la decisión del CMN sobre la solicitud de autorización para instalar un MP al músico Jorge Peña Hen, en la Plaza de Armas de la Serena (Ingreso CMN N° 4744 del 04.08.2015).

La municipalidad presentó una primera propuesta de homenaje a Jorge Peña Hen, en el año 2012, bajo la forma de una escultura figurativa de 1,70 metros de altura, a piso, que recreaba la caminata del músico al Conservatorio, ubicado a un costado de la Plaza de Armas.

El diseño fue fruto de un concurso público adjudicado al Sr. Santiago Gómez Loyola y constaba de una escultura en bronce, con una placa en acero. El CMN en su oportunidad aprobó la propuesta, lo que fue comunicado mediante Ord. N° 3264 del 14.08.2012. La iniciativa no se ejecutó debido a que no contó con la aprobación de la familia del músico.

Posteriormente, a través del ingreso CMN N° 1766 del 24.06.2015, la municipalidad solicitó la autorización para la instalación de un MP en homenaje al músico, para lo cual propone como ubicación los jardines del costado noreste de la Plaza.

El diseño corresponde una obra del Sr. Marcos Gueren y consiste en una escultura de bronce de 1,80 metros, sobre un pedestal de 1,30 metros. Se trata de una escultura figurativa que intenta emular el gesto de director de orquesta del músico. El proyecto fue el resultado de un diálogo entre el escultor y la familia del músico.

El CMN resolvió no autorizar la nueva propuesta, en atención a que no representa una mejora de la obra previamente autorizada, y ratificar la aprobación de la obra presentada en el año 2012 (oficio CMN N° 1766 del 24.06.2015, caso N° 36 del acta de la sesión del 10.06.2015). En la ocasión se estimó que en contraste con la primera propuesta –no ejecutada–, el diseño generaría una pérdida de proximidad, ya que su “monumentalización” lo aleja del observador. Ahora bien, se valoró el hecho de que fuera una construcción junto a la familia.

En respuesta el municipio solicita reconsiderar la decisión, fundamentando dicha solicitud en un cambio del diseño, que considera una base más reducida de 87 cm. La autoridad comunal también señala que el municipio recoge la opinión de la familia en el entendido que se trata de un acto de reparación simbólica, debido a que el Sr. Jorge Peña Hen, destacada personalidad de la región como músico, director de orquesta y gestor de las Orquestas Infantiles y Juveniles, fue víctima de violaciones a los derechos humanos.

Se acuerda por unanimidad acoger la solicitud de reconsideración, y aprobar la nueva propuesta, fundado en que al tratarse de un acto de reparación simbólica es necesaria la participación de los familiares de la persona a quien se pretende reivindicar y que, por otra parte, prima en este caso la consideración del necesario homenaje a la vida del destacado músico y maestro.

62. El Sr. Santiago Vera Bustamante, Consultor Patrimonial, a través de carta y expediente de febrero de 2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Tren NS-74 N° 1, compuesto por las unidades M0001, P3001, N1001, R4001 y M0002 (Ingreso CMN N° 0867 del 12.02.2015).

La historia del Metro de Santiago se remonta a 1968, cuando el gobierno de Eduardo Frei Montalva abre una licitación internacional para el desarrollo de un sistema de transporte urbano. Ese mismo año se aprobó el proyecto presentado por el consorcio franco-chileno BCEOM SOFRETU CADE, en el que se proponía la creación de cinco líneas con una extensión de 60 km. En 1969 comenzaron las obras para la construcción de la primera línea, que uniría el Barrio Cívico y el entonces sector de Barrancas (en la actual comuna de Lo Prado). El 15 de septiembre de 1975 fue inaugurada la primera línea del Metro de Santiago, la Línea 1, que en 1977 fue extendida hacia el

sector de Providencia, llegando en 1980 al oriente hasta la estación Escuela Militar. En marzo de 1978 fue inaugurada la Línea 2.

Para las operaciones del Metro entre 1972 y 1974 fueron fabricados 27 trenes con 5 coches cada uno (modelo NS-74). El Tren N° 1 corresponde a las 5 unidades que conformaron los primeros coches de cada tipo construidos por Alstom para ser utilizados en Chile. En la actualidad los coches NS-74 siguen operando, aunque a través del tiempo han sufrido diversas transformaciones menores: modificación de mobiliario, aire acondicionado, entre otros, sin alterar su estructura original.

En términos de experiencias de protección patrimonial de trenes subterráneos en el mundo, en Argentina, en 2013, se determinó la calidad de patrimonio cultural de los coches La Brugeoise (Bélgica, 1913). La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó una ley que protege la totalidad de la flota y obliga a Subterráneos de Buenos Aires a prestar un servicio histórico en la línea A con parte de ella fuera del horario comercial. En Francia, los coches Sprague-Thompson (Francia, 1900) que igualmente poseen protección patrimonial, han sido adaptados tecnológicamente permitiendo su operación actual en recorridos patrimoniales y turísticos.

La solicitud de declaratoria del Tren NS-74 N° 1, es respaldada por el Sr. Ian Thomson, experto en Transporte, e institucionalmente por el Museo de la Electricidad de Lima, Perú y el Instituto Ferroviario de Chile.

Consultada la opinión del propietario, Metro S.A., informa su desacuerdo con la eventual declaración debido a la actual implementación de un plan de modernización que incluye proyecto de modificación estructural del conjunto de coches NS-74 (245 coches). Estos cambios suponen una alteración de su fisonomía, con la adaptación de nueva tecnología con mayor automatización, modificando el conjunto de los coches.

La empresa señala que el proyecto implica un importante ahorro presupuestario dado que no contempla la adquisición de nuevos coches. Si el Tren N° 1 es declarado MN, no podría ser modernizado, y deberá salir de circulación, por incompatibilidad tecnológica. El retiro del tren implicaría un costo para la empresa de 15 millones de dólares, puesto que debería adquirir uno nuevo.

Como alternativa, la empresa declara que "Metro S.A. realizará los estudios necesarios a fin de que se pueda proteger el único coche NS 74 existente, actualmente fuera de uso y no considerado en nuestro Plan de Modernización de esa flota, conforme solicitud de vuestra Comisión de Patrimonio Histórico" (correo electrónico de Aníbal Mardones Barría, Coordinador de Relaciones Comunitarias de la Gerencia Comercial y Asuntos Corporativos de Metro de Santiago, Ingreso CMN N° 4951 del 12.08.2015). La empresa identifica este bien como Coche Motriz M 0016 de la flota NS-74.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la Comisión de Patrimonio Histórico: desestimar la aprobación de solicitud de declaratoria del Tren N° 1 del Metro de Santiago, en atención a lo expuesto por la empresa, y aprobar la declaratoria como MH del Coche Motriz M 0016 de la flota NS-74, fundado en que constituye un testimonio material del primer sistema de tren subterráneo del país, que ha modificado la fisonomía de la ciudad de Santiago, y que corresponde a una tecnología aplicada con éxito en el país desde su implementación, permitiendo su funcionamiento ininterrumpidamente durante 40 años.

63. El Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, mediante carta del 02.11.2010, solicita la declaración como MN en la categorías de MH y de ZT del Cementerio Católico, ubicado en la calle Arzobispo Valdivieso N° 555, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7989 del 02.11.2010).

A finales del siglo XIX, en pleno proceso de separación entre Estado e Iglesia, ésta última se vio en la necesidad de construir un cementerio exclusivamente para católicos. Bajo los auspicios del Arzobispo Valdivieso, el arquitecto francés Paul Lathoud diseñó, a partir del año 1879, lo que sería la primera etapa constructiva del cementerio, que junto con una nueva fase materializada durante la década de 1920, configuraría la zona fundacional del cementerio, a la que posteriormente se le añadieron nuevas etapas constructivas, como en las décadas de 1930 y 1950.

El cementerio se encuentra en el antiguo sector de La Chimba junto al Cementerio General de Santiago. Dicha ubicación guarda relación a la adopción de las teorías higienistas del siglo XIX, que relegaban a la periferia de las ciudades las funciones funerarias.

Los valores que se identifican para el Cementerio Católico son históricos y artísticos:

- Es reflejo material de los acontecimientos sociales y políticos ocurridos a finales del siglo XIX en Chile, cuando se separaron el Estado y la Iglesia. Su construcción materializa la división social y política existente en aquel periodo.
- Es el cementerio católico más grande y más antiguo de la ciudad de Santiago, expresión del pensamiento religioso de la Iglesia Católica frente a la muerte, siendo una expresión institucional que materializa un espacio propio para el pensamiento católico.
- Su contexto urbano es el antiguo barrio de La Chimba, en el que se encuentran los MH Hospital San José y Casco histórico del Cementerio General, siendo reflejo de la evolución de nuestras ciudades y de la adopción de las teorías higienistas del siglo XIX, que relegaban a la periferia las necrópolis y los hospitales.
- En su interior existen grupos escultóricos de gran valor.

- La zona fundacional del Cementerio Católico se construye en base a una tipología de monasterio, expresión tradicional del catolicismo, en contraposición al Cementerio General, cuyo diseño tiene un carácter de orden urbano, representativo de la sociedad civil.
- Su sector original e iglesia central (desgraciadamente perdida) fue diseñada por el arquitecto Paul Lathoud, autor del Palacio Cousiño y del Museo Nacional de Historia Natural (MH), bajo la influencia del pensamiento del Arzobispo Valdivieso, tomando como inspiración los modelos de cementerios italianos del siglo XVIII y del Cementerio Staglieno de Génova (siglo XIX).
- Presenta una tipología particular y única de arquitectura funeraria en el contexto nacional, por cuanto fue construido en su concepción como edificio fúnebre, presentando una organización espacial monacal en base a patios y claustros, distribuida simétricamente, con una iglesia como eje y elemento articulador, con claustros que albergan las capillas familiares o los nichos individuales.

Los *atributos* que se reconocen son los siguientes:

- Su contexto urbano, en relación a otros MN, y la relación que mantenían y mantienen con la salud y la muerte.
- Los patios del conjunto original, en torno a un eje central.
- Los jardines interiores y toda obra de paisajismo asociada al proyecto original.
- El trazado de los recorridos principales.
- El diseño y materialidad de los pavimentos originales.
- La proporción y ritmo de los arcos que conforman los corredores del edificio principal.
- Los pabellones aislados que conforman la segunda etapa de construcción.
- La rejería artística y elementos ornamentales en arcos, muros, pilares, y sus encuentros.
- Las cuatro zonas claramente diferenciadas que se originan de los cuatro períodos de construcción.
- La diversidad tipológica de las cuatro zonas.
- Las esculturas que se ubican en el casco histórico y en sus alrededores.

Tanto al propietario del bien, el Arzobispado de Santiago, como al administrador del mismo, ACOGER S.A., se les ha consultado su opinión respecto a la solicitud de declaratoria. En el caso del Arzobispado, primeramente se hizo mediante el Ord. CMN N° 3039 del 20.08.2014, al cual respondió preguntando cuáles serían las implicancias prácticas de la declaratoria solicitada (Ingreso CMN N° 7990 del 28.11.2014), lo que fue respondido por medio del Ord. CMN N° 4509 del 10.12.2014. Este Consejo reitero la consulta de la opinión al Arzobispado de Santiago por medio del Ord. CMN N° 502 del 18.02.2015, el cual nunca fue respondido. Paralelamente, este Consejo procedió a consultar su opinión a la empresa ACOGER S.A., administradora del bien, primeramente mediante el Ord. CMN N° 3030 del 20.08.2014, el cual no fue contestado, y nuevamente, mediante el Ord. CMN N° 491 del 17.02.2015, que sí fue contestado mediante carta del 09.03.2015 en la que se expresa una opinión negativa (Ingreso CMN N° 1410 del 10.03.2015).

Respecto a la solicitud del Sr. Tomás Domínguez, las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano están de acuerdo en que se debe desestimar la solicitud de declaratoria como ZT; pero sí acoger la solicitud respecto al MH, adecuando mínimamente el límite propuesto a los criterios actuales de este Consejo en la materia, extendiéndolo hasta la solera y no a eje de calle.

La postura respecto a la solicitud de declaratoria de una ZT en relación al Cementerio Católico se argumenta en que la totalidad del cementerio carece de valores de conjunto, además de estar protegido como ICH en el PRC de la comuna de Recoleta.

Para el MH Área Fundacional del Cementerio Católico de Santiago se propone el polígono de protección A - B - C - D - E - F - A, cuya superficie corresponde a 44.119,09 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite poniente, línea de solera oriente de Av. Recoleta.
- B – C: Límite norte, línea desde línea de solera oriente de Av. Recoleta hasta línea fondos de predios.
- C – D: Límite poniente, línea fondos de predios que enfrentan a Av. Recoleta
- D – E: Límite norte, línea de eje de calle interior de patio Las Secciones
- E – F: Límite oriente, línea de pabellones orientes de los patios San Agustín Norte y Sur.
- F – A: Límite sur, línea de solera norte de calle Arzobispo Valdivieso.

En el debate, se aborda la implicancia de la declaración de un bien de esta naturaleza, en plena actividad, cuyo administrador está en contra de la declaración; se destaca la importancia de establecer criterios y procedimientos para la gestión. Se menciona la denuncia que se interpuso hace unos años ante la Contraloría General de la República contra el CMN por los problemas de conservación y gestión del Cementerio General. Se enfatiza el carácter excepcional que da a este sitio la condición de edificio fúnebre, que es singular.

Los consejeros hacen presente la necesidad de que se especifique, en el futuro decreto de declaratoria, que todas aquellas acciones relacionadas con los servicios funerarios y los servicios de mantención general del MH no requieren autorización de este Consejo. Las transformaciones o cambios físicos en los elementos que conforman el área fundacional del cementerio, o que alteren su volumetría, proporción, expresión y morfología original, como a su vez el trazado, los patios y los circuitos de circulación, cambio de pavimentos, restauraciones de objetos de arte, esculturas, como también todo elemento propio del mobiliario urbano que se quiera incorporar en el recinto, sí requieren la autorización de este Consejo.

Sometido a votación, y con diez votos a favor, uno en contra y una abstención, los consejeros presentes acuerdan desestimar la solicitud de declaración de la ZT, y pronunciarse a favor de la declaración como MN en categoría de MH del área fundacional del Cementerio Católico

de Santiago, en los términos expuestos y fundado en los valores señalados, solicitando a la Ministra de Educación la dictación del decreto, pidiendo incluir la especificación señalada respecto a los servicios funerarios y a la mantención.

Al momento de tratarse este caso se habían retirado ya los Consejeros Enrique Vial, Loreto Torres y Alberto Anguita.

64. El Sr. Antonio Quinchaman Huenante, propietario, mediante carta y adjuntos del 29.06.2015, solicita autorización para intervenir una capilla familiar en el MH Cementerio Municipal "Sara Braun", ubicado en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 4073 del 06.07.2015).

Se acuerda autorizar.

65. El Sr. Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de San Gregorio, mediante Ord. N° 193 del 14.07.2015, expresa su apoyo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del Vapor Amadeo e informa sobre proyectos de puesta en valor del bien que se encuentran actualmente en estudio (Ingreso CMN N° 4332 del 15.07.2015).

Se adjunta al expediente.

66. El Sr. Emilio Bocazzi Campos, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 661 del 13.07.2015, expresa su respaldo a la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa de los DDHH de Punta Arenas, ubicada en la calle Colón N° 636 de esta comuna, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 4386 del 20.07.2015).

Se adjunta al expediente.

67. El Sr. Claudio Flores, Alcalde (S) de Punta Arenas, mediante Ord. N° 694 del 28.07.2015, solicita la desestimación de la declaratoria de MN en la categoría de MH del "Libro de visitas de Punta Arenas", de esta comuna de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4690 del 03.08.2015).

Se adjunta al expediente.

68. La Sra. Odette González, abogada, Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 55.483 del 10.07.2015, Ref. N° 227135/14, del 10.07.2015, remite copia del oficio N° 55482 que da respuesta al Sr. Tomás

Domínguez Balmaceda, por su reclamo en relación a que la Municipalidad de Recoleta haya asumido la elaboración e implementación del Plan de Manejo del MH Casco Histórico del Cementerio General, ubicado en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana, obligación que señala corresponde al CMN (Ingreso CMN N° 4395 del 20.07.2015).

La Contraloría establece que ha procedido la intervención coordinada de la Municipalidad de Recoleta y del CMN en el Plan de Manejo del Cementerio General; señala que la actuación de las entidades en esta materia se ajusta a su marco normativo y al principio de coordinación entre las instituciones públicas.

Se toma conocimiento.

69. El Sr. José Luis Brito, mediante correo electrónico del 21.07.2015, pone en conocimiento los trabajos realizados en el MH Grúa N° 82, ubicado en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4419 del 22.07.2015).

Se consultará al administrador del bien sobre las características de la intervención informada, además de solicitar un registro fotográfico de la situación actual.

70. El Sr. Felipe Guevara, Alcalde de Lo Barnechea, mediante Ord. ALC. N° 338 del 13.07.2015, remite rectificación de las medidas de las esculturas que forman parte del MP Homenaje a Gonzalo Vial Correa, ubicado en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4426 del 22.07.2015).

La instalación del MP fue autorizada en la sesión del 14.01.2015 e informada mediante el Ord. CMN N° 288 del 30.01.2015.

Se adjunta al expediente.

71. El Sr. Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal Sara Braun, ubicado en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 209/2015 del 14.07.2015, documentación asociada y planimetría, solicita autorización del anteproyecto del mausoleo familiar del Sr. Jaime Vásquez (Ingreso N° 4448 del 23.07.2015).

Se acuerda autorizar.

72. El Sr. Edmundo Crespo Pisano, Gerente General de la Fundación Ciudad del Niño, mediante Ord. N° 62 del 27.07.2015, expresa su opinión desfavorable a la declaratoria de MN en la categoría

de MH de los murales ubicados en la escuela Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4605 del 29.07.2015).

Se adjunta al expediente.

73. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, mediante carta N° 20 del 20.07.2015, remite informe de evaluación del proyecto de restauración de los MH Murales de Nemesio Antúnez, "Sol" y "Luna", ubicados en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4610 del 29.07.2015).

Se adjunta al expediente.

74. La Sra. Susana Claro, Directora del Museo de Arte y Ciencia de Los Choros, ubicado en esta localidad de la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, mediante carta del 30.07.2015 y adjuntos, remite nuevos antecedentes para la inscripción de esta entidad en el Registro de Museos (Ingreso CMN N° 4648 del 30.07.2015).

Se procede a inscribir el museo en el registro.

75. La Sra. Cecilia Pinochet, Jefa del Departamento de Teoría de las Artes de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 11.08.2015 y adjuntos, solicita carta de apoyo al proyecto "Difusión y puesta en valor de Pedro Sienna", en el marco de su postulación a los fondos de cultura del CNCA (Ingreso CMN N° 4920 del 11.08.2015).

Se acuerda emitir carta de apoyo.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

76. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 292 del 17.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Olmué" (Ingreso CMN N° 4376 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2200 del 30.07.2015, el CMN se pronunció sin observaciones.

77. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 224 del 20.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Explotación de Minerales La Coipa Fase7" (Ingreso CMN N° 4423 del 22.07.2015).

Con el Ord. N° 2316 del 10.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó el cercado del sitio detectado en la Línea de Base. También requirió de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

78. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 431 del 21.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Lota" (Ingreso CMN N° 4431 del 22.07.2015).

Con el Ord. N° 2191 del 30.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

79. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 326 del 21.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto habitacional Valle de Quinta Los Ángeles" (Ingreso CMN N° 4430 del 22.07.2015).

Con el Ord. N° 2212 del 31.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

80. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1043 del 21.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción y Acondicionamiento de Bodegas de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 4432 del 22.07.2015).

Con el Ord. N° 2234 del 06.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

81. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 75 del 22.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT072 - Chapiquiña" (Ingreso CMN N° 4445 del 23.07.2015).

Con el Ord. N° 2235 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. En caso de encontrar restos arqueológicos que se intervendrán con las obras del proyecto, deberá remitir todos los antecedentes del PAS 132, junto con una carta de compromiso de una institución museográfica de la región que acepte los materiales arqueológicos. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

82. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1052 del 22.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización Fábrica de Revestimiento de Caucho Natural y Sintético Rubberliner S.A." (Ingreso CMN N° 4447 del 23.07.2015).

Con el Ord. N° 2221 del 04.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

83. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 329 del 22.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura Río Claro" (Ingreso CMN N° 4446 del 23.07.2015).

Con el Ord. N° 2192 del 30.07.2015, el CMN se pronunció sin observaciones.

84. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1068 del 23.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Sustancias Químicas Liplata" (Ingreso CMN N° 4532 del 27.07.2015).

Con el Ord. N° 2220 del 04.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

85. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 228 del 24.07.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Nueva Planta Fotovoltaica Carrera Pinto Solar" (Ingreso CMN N° 4534 del 27.07.2015).

Con el Ord. N° 2195 del 30.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto, y otorgó el PAS N° 76 sobre intervención en sitios arqueológicos y paleontológicos.

86. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 134 del 27.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Lomas de Maquehue" (Ingreso CMN N° 4556 del 28.07.2015).

Con el Ord. N° 2223 del 04.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y requirió lo solicitado en el Ord. CMN N° 1414/2015 respecto a presentar una carta de compromiso de una institución museológica que acepte los materiales arqueológicos.

87. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 185 del 21.07.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Terminal Marítimo Puerto Pacífico" (Ingreso CMN N° 4564 del 28.07.2015).

Con el Ord. N° 2317 del 10.08.2015, el CMN se pronunció sin observaciones.

88. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 233 del 29.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Línea Maitencillo Cardones 1x220 kV" (Ingreso CMN N° 4625 del 30.07.2015).

Con el Ord. N° 2222 del 04.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

89. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 301 del 31.07.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Limache" (Ingreso CMN N° 4683 del 03.08.2015).

Con el Ord. N° 2213 del 31.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

90. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1082 del 27.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Vital Apoquindo" (Ingreso CMN N° 4682 del 03.08.2015).

Con el Ord. N° 2219 del 04.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda N° 1.

91. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1105 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Diversificación de Productos en Planta Quilicura (Nueva Presentación)" (Ingreso CMN N° 4827 del 07.08.2015).

Con el Ord. N° 2254 del 06.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

92. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 125 del 03.07.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 4067 del 06.07.2015).

Con el Ord. N° 2236 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1. Respecto al componente arqueológico solicitó realizar: inspección visual; una red de pozos de sondeo; planimetría que grafique los sectores prospectados y las obras del proyecto. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Informó que en caso de encontrar nuevos hallazgos, estos deben ser cercados para su protección. Instruyó la recolección del hallazgo N° 7, una vez aprobada la RCA y con el PAS N° 132.

Respecto al componente paleontológico, solicitó realizar una Línea de Base que identifique la existencia de unidades fosilíferas y su probable afectación con las obras del proyecto.

93. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 204 del 03.07.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Concentración Solar de Potencia Copiapó Solar" (Ingreso CMN N° 4113 del 07.07.2015).

Con el Ord. N° 2085 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una carta de compromiso de parte del director de una institución museográfica de la región, que reciba los materiales arqueológicos recuperados. Reiteró lo señalado en el Ord. CMN N° 4211/2014, en el cual solicitó la revisión de la condición de sitio arqueológico de los elementos hallados durante la prospección, ya que existen dudas de su real protección por la Ley de MN. Por último, se señaló que el CMN no otorga el PAS N° 132 del D.S. N° 40/2012.

Luego de reunión con el SEA del 31.07.2015, y recepcionados todos los antecedentes necesarios por carta CES-ADM-LET-030-2015 del 04.08.15 del Sr. Thomas Georgis, Representante Legal de Copiapó Energía Solar SpA, se otorgó a través de Ord. N° 2229 del 04.08.2015 el PAS N° 132 del D.S N° 40/2012, ya que el titular ha entregado los antecedentes solicitados en Ord. N° 2085.

Los sitios a intervenir por el proyecto y que deben ser rescatados y/o registrados son: LT1, ES 1, ES 4, ES 5, ES 6, ES 7, ES 9, ES 10, ES 11, ES 12, ES 15, ES 16, ES 18, ES 19, ES 20, ES 21, ES 22, ES 24, ES 25, ES 26, ES 27, ES 28, ES 29, ES 30, ES 31, ES 32, RO 3, RO 4, RO 10, RO 13, RO 14, RO 15, RO 16, RO 22 y RO 23. Con respecto a los sitios arqueológicos a proteger, estos no deben ser intervenidos por las obras y acciones del proyecto y deberán ser cercados.

94. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/97 del 07.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica Illapel" (Ingreso CMN N° 4165 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 2089 del 23.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

95. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 402 del 06.07.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 4164 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 2090 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y requirió lo solicitado en el Ord. CMN N° 559/2015, respecto a remitir la planimetría de los pozos de sondeo y de las obras del proyecto, además de delimitar el sitio SC-5 y realizar el rescate arqueológico de los sitios SC-5 y SC-6 antes de que se inicien las obras del proyecto. Informó que se requiere el PAS N° 132 del D.S. 40/2012. También solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 972 del 08.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 4185 del 08.07.2015).

Con el Ord. N° 2050 del 20.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

97. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 408 del 10.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de áridos en pozo Lastrero, sector Mesamávida" (Ingreso CMN N° 4259 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 2232 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

98. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 211 del 10.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Minerales de Hierro en Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 4257 del 10.07.2015).

Con el Ord. N° 2197 del 30.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó evaluar durante este proceso si las animitas detectadas en la Línea de Base son tumbas aisladas o no, lo anterior por los antecedentes presentes en la región referente a este tipo de elementos. En caso de ratificar que son animitas y en función a su valor patrimonial, recomendó contactar a los deudos para coordinar su nuevo emplazamiento.

99. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 216 del 13.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 4311 del 14.07.2015).

Con el Ord. N° 2053 del 20.07.2015, el CMN se pronunció sin observaciones al EIA.

100. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 640 del 10.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Planta Astilladora COMACO S.A. Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 4357 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2199 del 30.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

101. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. 643 del 14.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación proyecto técnico Cultivo de Mitilidos, Paso Tenaún Sur, Punta San Juan, comuna de Dalcahue (SOL N° 213103046)" (Ingreso CMN N° 4361 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2193 del 30.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA; solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

102. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. 321 del 14.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Ambrosio de San Javier" (Ingreso CMN N° 4359 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2086 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó completar durante la presente evaluación la Línea de Base Arqueológica, indicando el porcentaje de afectación de los sitios, junto a una caracterización de los depósitos sub-superficiales a través de una red de pozos de sondeo. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

103. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. 415 del 14.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de arenas desde río Biobío para etapa 1 de proyecto, Mejoramiento interconexión vial costanera Concepción Chiguayante" (Ingreso CMN N° 4360 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2194 del 30.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

104. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. 1008 del 15.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Cerro Renca" (Ingreso CMN N° 4362 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2233 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

105. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. 1018 del 15.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación sobre las Emisiones Atmosféricas de la Obra Pública Fiscal Concesión Internacional, Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación" (Ingreso CMN N° 4364 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2218 del 04.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

106. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. 1014 del 15.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Las Mercedes" (Ingreso CMN N° 4363 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2255 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de una caracterización arqueológica, mediante una red de pozos de sondeo. Acogió la medida de proteger con cerco el sitio LM1. Además, requirió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

107. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. 220 del 14.07.2015, remitió el ICE del proyecto "Candelaria 2030 - Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 4358 del 17.07.2015).

Con el Ord. N° 2052 del 20.07.2015, el CMN se pronunció sin observaciones.

108. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 139 del 17.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Adecuación Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 3677 del 18.06.2015).

Con el Ord. N° 2319 del 10.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó inspección visual en las obras del proyecto, sumado a una caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeo. Del mismo modo, deberá indicar si los hallazgos corresponden a un gran sitio arqueológico, y aportar una planimetría que muestre estos elementos y las obras del proyecto. Solicitó definir los conceptos utilizados para los hallazgos arqueológicos.

Respecto al componente paleontológico se solicitó superponer la carta geológica con las obras del proyecto. Además, informó que se deberá evaluar la necesidad de contar con el PAS N° 132 del D.S. 40/2012.

El CMN solicitó proteger los sitios 10 LAG 001, 003, 004, y 011. Además, requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

109. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 62 del 19.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Planta Termosolar Camarones" (Ingreso CMN N° 3760 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 2084 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó indicar si los caminos de servicio serán habilitados, ya que de ser así, deberá indicarlo en la cartografía del proyecto. Se deberá aclarar el área de prospección y los sitios arqueológicos detectados dentro del proyecto. El CMN solicitó indicar las medidas a ejecutar en caso de afectación de sitios arqueológicos por el proyecto. A partir de lo anterior, el titular deberá evaluar si necesitará el PAS N° 132 del D.S. 40/2012.

110. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 257 del 22.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N° 3778 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 2083 del 23.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

111. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/93 del 22.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica La Tapina" (Ingreso CMN N° 3774 del 22.06.2015).

Con el Ord. N° 2198 del 30.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó una carta de aceptación de los materiales de una institución Dibam de la Región de Coquimbo.

Además, este Consejo instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 115 del 22.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Caburga 1" (Ingreso CMN N° 3787 del 23.06.2015).

Con el Ord. N° 2055 del 20.07.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda N° 1 y solicitó una inspección visual arqueológica y un informe de esta, para evaluar las acciones a seguir. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 896 del 24.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio San Diego-Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3829 del 24.06.2015).

Con el Ord. N° 2051 del 20.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

114. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 900 del 24.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Carrión Gamero" (Ingreso CMN N° 3830 del 24.06.2015).

Con el Ord. N° 2196 del 30.07.2015, el CMN realizó observaciones a la DIA y solicitó la ampliación de la Línea de Base Arqueológica, mediante una caracterización de los depósitos sub-superficiales. Sobre la base de lo anterior, el titular deberá evaluar si necesitará el PAS N° 132 del D.S. 40/2012. Además, este Consejo instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

115. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 559 del 24.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Melipulli - Plaza de Peajes" (Ingreso CMN N° 3861 del 25.06.2015).

Con el Ord. N° 2054 del 20.07.2015, el CMN realizó observaciones a la Adenda Complementaria y solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

116. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 208 del 26.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Centro Rabudos, Comuna de Aisén, Provincia de Aysén, Región de Aysén, N° PERT 215111006" (Ingreso CMN N° 3962 del 01.07.2015).

Con el Ord. N° 2088 del 23.07.2015, el CMN se pronunció conforme con la DIA y solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

117. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 346 del 04.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 3335 del 04.06.2015).

Con el Ord. N° 2253 del 06.08.2015, el CMN realizó observaciones al EIA y solicitó informar los sitios arqueológicos detectados, indicando la ubicación y dimensiones, entre otros antecedentes, además de las medidas de compensación y mitigación para cada sitio. Además, solicitó indicar el porcentaje de rescate propuesto y entregar la carta de aceptación de los materiales por parte de una institución museográfica.

El CMN solicitó registrar la totalidad de las huellas troperas detectadas en el proyecto, como también la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras, y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Aclaró que la caracterización arqueológica se entiende como una ampliación de la Línea de Base y no como parte de una medida de compensación o mitigación; también aclaró que no es correcto hacer diferencia entre Área de Influencia Directa e Indirecta.

Respecto al componente paleontológico, se informa que para cualquier intervención requerirá de autorización de este organismo.

Por último, solicitó aclarar la relación entre los MH Oficina Salitrera Chacabuco y Ruinas del Pueblo Pampa Unión con el emplazamiento del proyecto.

118. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 183 del 24.04.2015, remitió el EIA del proyecto "Aumento de Capacidad Fase 2 del Terminal GNLQ" (Ingreso CMN N° 2424 del 27.04.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el EIA del proyecto.

119. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 81 del 03.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Almacenamiento y Consolidado de Concentrados de Minerales, Parque Industrial ZOFRI-ARICA" (Sin Ingreso).

Con el Ord. N° 2318 del 10.08.2015, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

## **Seguimiento Ambiental**

### *Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP)*

120. Análisis de los informes sucintos de las excavaciones correspondientes a los Planes de Mitigación y Compensación Arqueológica (PMCA), compromiso estipulado en RCA N° 38/2004 (Considerando 10.4) del área de Mauro.

Estos informes se entregaron vía cartas GAES 250, 251 y 252 de 2014 (Ingresos CMN N° 7371, 7372 y 7373 del 30.10.2014), y se refieren a las aprobaciones otorgadas por el CMN con los Ord. N° 289 del 28.01.2005, N° 2745 del 08.08.2005 y N° 3410, del 11.10.2005, referidos a los PMCA en sus distintas fases.

Los informes fueron elaborados por la Consultora Jaime Illanes y Asociados sobre la base de información generada por terceros (C. Becker; Gastón Castillo; S. Quevedo; F. Gallardo, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile).

Los informes sucintos permiten una cuantificación más definitiva de los bienes; el número de petroglifos removidos de los sitios arqueológicos de Mauro es de 242, que están ya en el Parque Rupestre de Monte Aranda. 15 petroglifos están in situ, en MAU003, y está en evaluación por el CMN la propuesta para su traslado al parque. Hay 1 petroglifo (26/25) cuya ubicación se desconoce, y es presumible que fue tapado por el relave. Los sitios arqueológicos afectados por las obras del proyecto son 150.

Realizado el análisis de los informes corresponde realizar las siguientes observaciones:

- En algunos sitios arqueológicos intervenidos (excavación y recolección) no se ha cumplido el porcentaje estipulado en los permisos arqueológicos. Hay casos en que se excavó menos y en otros más. También existe diferencia entre lo informado por la Universidad de Chile y C. Becker, ya que para algunos sitios el primero indica que la medida está cumplida y el segundo no, o viceversa. Se solicitará aclarar por qué se excavó más, o menos (excepto los sitios MAU030, 064, 070 y 076) y también las diferencias detectadas en el cumplimiento de las medidas de los sitios MAU019, 033, 062, 064, 065, 069, 071, 077 y 083.
- Se constató que en 16 sitios arqueológicos no se completó la medida de excavación o recolección, para lo cual se solicitará completar la medida durante el presente año y si no es posible lo anterior, aclarar la situación para cada sitio en particular.

- No se ha cumplido la medida de registro fotográfico, levantamiento planimétrico y/o recolección de *hallazgos limitados*, para los sitios: MAU041, 044, 045, 046, 049, 050, 052, 053, 058, 059, 060, 109, 142 y 143. Se solicitará completar esta medida durante el presente año y si no es posible, señalarlo y explicar por qué.
- No se informa sobre la recolección superficial de los sitios MAU125 y 143, pero se describen los análisis de materiales en el Informe Integrado de la Universidad de Chile. Se solicitará aclarar.
- Se solicitará remitir los antecedentes sobre el traslado y tratamiento de conservación de los petroglifos MAU019 y 075.
- Se constató que no todos los petroglifos trasladados a Monte Aranda fueron analizados por la Universidad de Chile. Se solicitará incorporarlos dentro del análisis.
- Además, se solicitará una tabla comparativa respecto al número de materiales registrados en la etapa de excavación y recolección, versus el material analizado por la Universidad de Chile. Si es que existen diferencias de número en cada sitio, se deberá explicar e informar. También se pedirá un anexo con las fotografías originales de los sitios arqueológicos de data histórica, en alta resolución y referenciados.

Se informará detalladamente a la SMA de todas las observaciones realizadas a los informes sucintos.

121. Por oficio N° 58.134 del 22.07.2015 la Jefa de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República remite el Informe de la Investigación Especial N° 149 de 2015 de la entidad sobre eventuales incumplimientos de la labor de fiscalización de la RCA N° 38 de 2004 de la ex Corema de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4505 del 24.07.2015).

El informe (del 22.07.2015) establece observaciones y requerimientos al CMN y a la SMA, y da 60 días hábiles para responder (20.10.2015). En lo que concierne al CMN, se centra en la labor de tuición y protección de los bienes arqueológicos excavados y removidos en el marco del proyecto, cubriendo la ubicación de los bienes, su situación en El Mauro y en Monte Aranda (la investigación se realizó estando el proceso de implementación del parque en curso y con la revisión de los informes sucintos pendiente), el depósito transitorio a cargo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, el depósito transitorio de Decapack, Pudahuel, y lo relativo a registro y catastro y a visitas de fiscalización.

La Contraloría concluyó que el CMN no acreditó tener conocimiento y control sobre la cantidad total de hallazgos; que no se ha dado cumplimiento a lo indicado por su informe de seguimiento de 2012 en cuanto a que la entidad debe realizar el catastro y registro de la cantidad de sitios intervenidos y de los materiales arqueológicos: el que tiene presenta errores, está

desactualizado e incompleto, pues no incluye la totalidad de los materiales que están en el depósito de calle Hamburgo ni los que estaban en Decapack. En materia de visitas de fiscalización, sobre la cual el informe de seguimiento instruyó también, observó que respecto del de Decapack el CMN no había dado cumplimiento a lo indicado, pues no lo había visitado. Todo lo cual, señala, implica incumplimiento de su deber de tuición y protección, de acuerdo al artículo 1.

En el informe a entregar en 60 días el CMN deberá informar la ubicación del bloque MAU26/25, las medidas que la empresa deberá adoptar para proteger los petroglifos que están in situ, el estado de implementación del parque rupestre y el contenido de la caja sin identificar que se detectó en ese lugar. También deberá elaborar un catastro y registro de los sitios intervenidos y de los materiales almacenados en los dos depósitos, completo y actualizado.

Los Consejeros aportan ideas a desarrollar en el informe a 60 días, referidas a temáticas adicionales, tales como los recursos disponibles para control y fiscalización, y la gestión realizada en este proyecto dentro del marco general del quehacer institucional en el SEIA. Se abordarán también las problemáticas relativas a la cuantificación de los sitios y materiales arqueológicos.

Durante el tratamiento de este caso se retira de la sesión el Consejero Gastón Fernández; preside el Sr. Claudio Gómez. Se han retirado también los Consejeros Enrique Vial, Santiago Marín y Jorge Morales.

122. La Sra. Camila Palma Marambio, a través de carta del 16.01.2015, remite Informe preliminar de sondeos del sitio MAU003 Tranque de Relaves El Mauro de Minera Los Pelambres, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 332 del 19.01.2015). Por carta de igual fecha entrega Informe Ejecutivo de excavación de 25 pozos de sondeos y un pozo de geotecnia en el sitio MAU 003 (Ingreso CMN N° 333 del 19.01.2015).

Se acuerda indicar que se está conforme con las actividades de sondeo y análisis de material arqueológico del sitio MAU003, las que se realizaron de acuerdo a lo aprobado mediante Ord. CMN N° 3848 del 23.10.2014. No obstante, para estimar las medidas de rescate mediante excavaciones ampliadas, se deberá entregar un mapa de densidad de los materiales obtenidos en la etapa de sondeo arqueológico.

123. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 30.12.2014, remitió Informe final de propuesta de medida de compensación MAU003, del proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres. Región de Coquimbo. Adjunta informe final. (Ingreso CMN N° 8901 del 30.12.2014).

Se acuerda solicitar la evaluación del rescate, traslado e implementación de los bloques de arte rupestre del MAU003 al CNCR. Con el informe que dicho organismo emita se procederá a evaluar el plan de compensación presentado.

124. El Sr. Felipe Lerzundi Rivas, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 440 del 07.07.2015, solicitó pronunciamiento con respecto al otorgamiento del PAS N° 132 en el marco del proyecto "Modificaciones Proyecto Suministro Complementario de Agua Desalinizada Optimizado de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 4194 del 09.07.2015).

Con el Ord. N° 1995 del 14.07.2015, el CMN otorgó el PAS N° 132.

125. La Sra. Marie Claude Plumer Bodin, Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S) de la SMA mediante el Ord. D.S.C. N° 1360 del 24.07.2015, informó que analizó los antecedentes remitidos por el CMN sobre la denuncia de afectación de sitios arqueológicos en el sector Fundo Agua Dulce, Canela y eventual incumplimiento a la RCA N° 57 del 08.03.2002 que calificó favorablemente el proyecto "Plan Maestro proyecto inmobiliario y Turístico Agua Dulce". Indicó que no es competencia de la SMA por lo que se debe abordar sectorialmente (Ingreso CMN N° 4565 del 28.07.2015).

Se toma nota.

126. La Coordinadora de Defensa del Río San Pedro y el Movimiento Ciudadano Valdivia Sin Represas, a través del carta del 24.07.2015, solicitaron que el CMN se pronuncie sobre la carencia de información relevante o esencial para la evaluación del proyecto "Adecuación Central Hidroeléctrica San Pedro" y que se solicite al SEA el término inmediato al proceso de evaluación (Ingreso CMN N° 4578 del 28.07.2015).

Se acuerda informar que este Consejo se pronunciará respecto al proyecto dentro de las instancias definidas en el proceso del SEIA, junto con informar que es atribución del Servicio de Evaluación Ambiental dar término al proceso de evaluación de un proyecto.

127. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, a través de correo electrónico del 20.07.2015, remitió antecedentes corregidos de la solicitud de autorización de rescate arqueológico en los sitios San Miguel de Renaico 5, Aerogenerador F5, HA1, HA2, HA3 y HA4, detectados en el marco del proyecto Parque Eólico Renaico, Región de La Araucanía, calificado ambientalmente con la RCA N° 149/2012. Adjunta FSA. (Ingresos CMN N° 1711 del 2015 y 4422 del 22.07.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico.

128. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Limitada, a través de carta HSEC-478 del 23.07.2015, remitió CD con video de capacitación sobre patrimonio cultural y natural utilizado en el Proyecto EWS, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con las RCA N° 205/2009, RCA N° 77/2013 y RCA N° 127/2009 (Ingreso CMN N° 4488 del 24.07.2015).

Se acusa recibo.

129. El Sr. Slabik Yakuba, Gerente de Operaciones de Tierra Consultores Ltda., a través de carta del 28.07.2015, remitió informe preliminar de rescate de sitio arqueológico 2 Colegual del proyecto "Línea de Alta Tensión San Pedro - S/E Ciruelos", calificado ambientalmente con la RCA N° 91/2010, de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4614 del 29.07.2015).

Se acuerda solicitar la excavación de dos niveles estériles en todas las unidades, además de incluir fotografías del material recuperado, y efectuar la recolección del material en superficie asociado al camino temporal de acceso de 150 m de longitud.

130. El Sr. Christian Rojo Loyola, División de Fiscalización de la SMA de Arica y Parinacota, junto al Ord. MZN N° 363 del 02.07.2015, remitió antecedentes solicitados en el marco de la fiscalización del proyecto "Planta de Cátodos Pampa Camarones", calificado ambientalmente con la RCA N° 28/2012 (Ingreso CMN N° 4582 del 29.07.2015).

Se acusa recibo de documentos entregados por la SMA respecto al área de aducción de agua de mar. No hay observaciones relevantes a Informe Arqueológico entregado.

131. El Sr. Christian Rojo Loyola, División de Fiscalización de la SMA de Arica y Parinacota, mediante el Ord. MZN N° 409 del 10.07.2015, remitió antecedentes solicitados en el marco de la fiscalización del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones", calificado ambientalmente con la RCA N° 29/2012 (Ingreso CMN N° 4583 del 29.07.2015).

Se acusa recibo de documentos entregados por la SMA respecto a la fiscalización ambiental de PCSA. No hay observaciones al Registro de Inducciones Arqueológicas. Se observa que el plano de áreas de protección no presenta Informe Técnico que sustente las modificaciones y ampliaciones a las áreas de resguardo indicadas en la RCA. Se indicará que no se presentan todos los documentos relativos a la obtención del PAS 76 del yacimiento "Salamanqueja 12-13".

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Se ha efectuado la siguiente comisión de arqueología para esta sesión:

Jueves 06 de agosto de 2015: en ella han participado el Consejero Sr. Luis Cornejo B, y los asesores Sr. Mauricio Uribe, Verónica Reyes, Danisa Catalán y Mónica Rodríguez. Por parte de la Secretaría participaron en esta comisión las Sras. Camila Muñoz, Johanna Jara, Lissett Valenzuela, Marcela Becerra, Javiera Bastias, Erika Palacios, Mara Cruz, Susana Simonetti, Claudia Jimenez, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Miguel Angel Saavedra Villanueva.

132. La Sra. María Albán Aguirre, Licenciada en Arqueología, a través de carta del 10.07.2015, solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de especímenes correspondientes a fragmentos cerámicos arqueológicos. Lo anterior, en el marco del proyecto "Estudio tecnológico del conjunto cerámico del sitio incaico Complejo Arquitectónico El Tártaro", Región de Valparaíso. Adjunta carta de julio 2015, con anexos y CD (Ingreso CMN N° 4246 del 10.07.2015).

Se acuerda informar que el permiso se encuentra en estudio producto que se reevaluarán los criterios para autorizar la salida del país de muestras arqueológicas.

133. El Sr. Luis Felipe Gracia Tapia, Capitán de Navío LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Subrogante DGTM. Y MM. A través de Ord. N° 8330/04/125 del 08.07.2015, informó que autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para efectuar trabajos de buceo científico en el marco de inspección arqueológica subacuática, sin intervención y recolección de material con el fin de evaluar e inventariar el potencial patrimonio existente, a cargo del buzo profesional extranjero, Sr. Christophe Max Gabriel Pollet, mediante equipos acústicos de percepción remota en las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Valparaíso (Ingreso CMN N° 4300 del 14.07.2015).

Se toma nota.

134. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, Asistente Administrativa de la Oficina Técnica del CMN Región de Tarapacá, envía Ord. N° 657 del 01.07.15 del Sr. Claudio Vila Bustillos, Gobernador Provincial de Tamarugal, con carta enviada por la Sra. Carol Guajardo Contreras y el Sr. Alejandro Naves Tamborino, quienes solicitan autorización para realizar un evento deportivo en la comuna de Huará (*Trail Running*) a realizarse el 12.09.2015. El Gobernador solicitó pronunciamiento del Consejo por posible afectación de algún MN. Adjunta 3 hojas con fotografías y Decreto Exento N° 230/15 de la Municipalidad de Huará (Ingreso CMN N° 4279 del 13.07.2015).

Se acuerda entregar recomendaciones respecto al componente arqueológico en el área donde se efectuará la caminata, que es rica en patrimonio salitrero.

135. El Sr. Christian Fernández B., Profesional Residente del Consorcio Cerro Castillo Laguna Verde, a través de carta del 14.07.2015, informó autodenuncia por incidente ocurrido en área de sitio RI-46, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sur, (Etapa I, Obras Básicas), del Sector Cerro Castillo-Laguna Verde, tramo Km.706,606 a Km.718, comuna de Río Ibáñez, de la Provincia General Carrera. Región de Aysén. Adjunta informe de inspección arqueológica (Ingreso CMN N° 4337 del 15.07.2015).

Se acuerda no acoger la propuesta de retiro de material del sitio RI-46, además de solicitar el cercado y señalética de todos aquellos sitios arqueológicos cercanos a las obras del proyecto. Se solicitará además realizar monitoreo arqueológico junto con protocolo arqueológico en relación a las excavaciones y escarpes de la obra.

136. El Sr. César Méndez, Director de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 27.07.2015, solicitó permiso para realizar excavación arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del Proyecto Fondecyt regular N°1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén Continental", en la Región de Aysén. Adjunta FSA, curriculum (Ingreso CMN N° 4633 del 30.07.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a las excavaciones asociadas al MH Casona Fundacional Estancia Alto Río Cisnes y toma de muestras de pinturas rupestres. Se solicitará definir porcentaje de la muestra, realizar registro visual del proceso de extracción y especificar medidas de conservación y restauración de los motivos de donde se extraerán las muestras.

137. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 20.07.2015, solicitó autorización para excavar pozos de sondeo en el predio del proyecto "Edificio Matucana-Mapocho", ubicado en comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana. Adjunta carta del 09.07.2015 de Inmobiliaria Vida Nueva Ltd., carta Museo, FSA (Ingreso CMN N° 4434 del 22.07.2015).

Se acuerda otorgar permiso para la realización 5 pozos de sondeo.

138. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Jefa de la División Jurídica Mineduc, a través de Ord. N° 1412 del 20.07.2015, solicitó informar a la Contraloría General de la República, en respuesta a Oficio N° 52.713 del 01.07.15, sobre presentación formulada por la Sra. Silvia Obilinovic Carvajal, por interceptación de bienes que se iban a exportar a Europa por Aduanas, en la Región

Metropolitana. Adjunta Oficio Ref. N° 206.703/15, carta a la Contraloría del 17.06.2015 (Ingreso CMN N° 4429 del 22.07.2015).

Se informará que por oficio CMN N° 2305 del 10.08.2015 se respondió a la Contraloría, informando sobre el caso y su resolución. El Servicio Nacional de Aduanas envió en febrero y marzo las piezas al CMN solicitando su peritaje por tratarse presumiblemente de piezas de origen precolombino protegidas por la Ley de MN. Se requirió el apoyo de especialistas en las materialidades, determinándose que se trata de artesanías que replican características de piezas precolombinas peruanas y mapuches, pero no son piezas arqueológicas, por lo que no requieren autorización del CMN para salir del país. Por lo anterior, se procederá a remitir los bienes al Servicio Nacional de Aduanas, con el correspondiente informe. Se dio cuenta del marco legal sobre la materia. Lo propio se informó a la Sra. Silvia Obilinovic por oficio CMN N° 2336 del 11.08.2015.

139. El Sr. César Méndez, Director de Investigación y Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 27.07.2015, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo, en el marco del Proyecto Fondecyt regular N° 1140824 "Primer Poblamiento en el Semiárido de Chile: Interacción seres humanos y fauna extinta". Región de Coquimbo. Adjunta FSA, curriculum (Ingreso CMN N° 4632 del 30.07.2015).

Se acuerda otorgar permiso de excavación arqueológica.

140. La Sra. Lorena Sanhueza, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 28.07.2015, solicitó certificado CMN para la postulación del proyecto "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los períodos alfareros de Chile Central" al Fondecyt Regular Año 2016. Adjunta carta solicitud del 30 de junio 2015 (Ingreso CMN N° 4005 del 02.07.2015).

Se acuerda entregar constancia para postulación del proyecto al Concurso Fondecyt Regular 2016.

141. El Sr. José Lui Brito Montero, Conservador y Director del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, a través de correo electrónico del 22.06.2015, remitió información sobre el cirujano Guzmán, el héroe del Combate Naval de Iquique, y su relación con San Antonio, Región de Valparaíso. Adjunta 4 hojas con copias de prensa (Ingreso CMN N° 4475 del 23.07.2015).

Se toma nota.

142. El Sr. Jorge Seguel, de Asymac Eirl, a través de correo electrónico del 13.07.2015, reiteró nuevamente la solicitud de emitir pronunciamiento a Ord. de las FFAA sobre una renovación de concesión marítima menor, para varadero de embarcaciones menores sobre un sector de la playa y playa en Ensenada Baja, Puerto Chacabuco, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4470 del 23.07.2015). Por correo electrónico del 27.07.2015 reiteró la petición, para seguir los trabajos actualmente paralizados, por no tener renovación (Ingreso CMN N° 4549 del 27.06.2015).

Se acuerda solicitar, de forma previa a la renovación de la concesión marítima, la realización de una inspección visual del terreno, además de un monitoreo arqueológico durante todas las obras que impliquen excavaciones y remoción de sedimento.

143. El Sr. Daniel Schávelzon, del Antiguo Almacén Azotea Grande, a través de correo electrónico del 21.07.2015, remitió información de capacitación Teórico-Práctica "Estudio Arqueológico Rural y Recuperación Patrimonial del Antiguo Almacén Azotea Grande", a realizarse en Lezama, Provincia de Buenos Aires, Argentina, del 9 al 11 de Octubre de 2015 (Ingreso CMN N° 4420 del 22.07.2015).

Se toma nota.

144. La Sra. Laura Gatica Guzman, Gestora Cultural Aconcagua, a través de correo electrónico del 17.07.2015, informó su satisfacción por reportaje del 13.07.2015, en el diario El Mercurio de Santiago, por rescate de piezas de Blanco Encalada, hundido en Bahía Caldera en 1891. Adjunta carta del 17.07.2015 (Ingreso CMN N° 4417 del 22.07.2015).

Se toma nota.

145. El Sr. Diego Orozco, Jefe de Construcción de Cimenta, a través de correo electrónico del 15.07.2015, solicitó audiencia por proyecto Centro Gastronómico y Cultural Bellavista, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4416 del 22.07.2015).

Se realizó la reunión en la que participaron por parte del CMN la S del CMN y el coordinador del área Miguel Saavedra. La empresa explicó que hay una parte del acueducto descubierto en el marco de la ejecución del proyecto que está en muy mal estado, y solicitó permiso para poder desarmarlo. Se les señala que deben acompañar la solicitud con un informe de un ingeniero estructural, en que explique las condiciones en que se encuentra el tramo de acueducto.

146. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, a través de carta del 28.07.2015, pidió disculpas por denunciar el robo de una pintura rupestre en el Alero Fontana (RI-22), Río Ibáñez medio, Región

de Aysén. Carabineros visitó el lugar y constató que la pintura se encuentra en su lugar y que nunca fue robada (Ingreso CMN N° 4573 del 28.07.2015).

Se toma nota.

147. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de carta del 29.07.2015, solicitó certificado que acredite que ha sido titular de permisos de excavación arqueológica, desde el 2004 a la fecha (Ingreso CMN N° 4629 del 30.07.2015).

Se acuerda entregar certificado.

148. El Sr. Jorge Bordoli Brown, de Asesorías Ambientales, a través de correo electrónico del 27.07.2015, presentó una nueva solicitud de permiso de excavación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Construcción Hotel Royal Decameron Atacama", Región de Antofagasta. Lo anterior, por el deceso del Sr. Francisco Téllez Cancino, quien había pedido el permiso para tal efecto. Adjunta carta, fotocopia carnet, FSA (Ingreso CMN N° 4616 del 29.07.2015).

Se remitieron observaciones a la metodología de la propuesta y destino final de las piezas recuperadas.

149. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción de la Dibam, a través de correo electrónico del 17.03.2014, remite informe preliminar de sitio arqueológico Maule 2 - Coronel, Región del Biobío, el cual fue afectado por el trabajo de una excavadora, dejando perfiles y material arqueológico expuesto. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 1953 del 24.03.2014).

Se acuerda solicitar ayuda a Marcos Sánchez para la caracterización del sitio Maule 2.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 10 de agosto, entre las 15:00 y las 18:00 hrs, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Claudio Gómez; Director del MNHN-DIBAM, Consejero.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor paleontólogo representante invertebrados del SERNAGEOMIN.
- Sra. María Eliana Alvarez, del Ministerio de Medio Ambiente.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor experto en paleontología de vertebrados de la Sociedad Chilena de Paleontología.
- Sr. Mario Elgueta, Asesor experto del MNHN-DIBAM.
- Sr. Pablo Aranda Geógrafo, encargado Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sra. Carolina Simon Gutstein, Bióloga Paleontóloga, Área de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Benjamín Baeza, Arquitecto de la SE del CMN.
- Invitado: Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto asesor de la Secretaría Comunal de Planificación (Secoplac) de la I. Municipalidad de Iquique, para tratar el caso del SN Cerro Dragón.

150. Se presenta la solicitud de la Comisión de nombramiento como asesora representante del Ministerio de Medio Ambiente de la Sra. María Eliana Álvarez.

Se aprueba por unanimidad.

### Santuarios de la Naturaleza

151. La Sra. Astrid Abarca, Alcaldesa (S) de Iquique, mediante Ord. N° 655 del 07.08.2015, informa modificación del proyecto de sombreaderos del SN Cerro Dragón, el que considera la reducción de la cantidad de cierres perimetrales a construir, y establece la construcción de un cierre perimetral para una cancha, además de la incorporación de una pista atlética. Adjunta Anexo 1: Respuestas a Indicaciones para el proyecto social y deportivo "cierre perimetral y sombreaderos canchas del Cerro Dragón" realizadas por el CMN mediante el ORD N° 64/2015 a la Ilustre Municipalidad de Iquique (Ingreso CMN N° 4890 del 10.08.2015). Presentó la iniciativa a la comisión el Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto asesor Secoplac I. Municipalidad de Iquique.

Se acuerda manifestar que el CMN no tiene inconvenientes en la modificación del proyecto. Para evaluar la nueva propuesta se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Documento compilado de actualización del proyecto, que incluya las instalaciones sanitarias, estacionamientos y estructuras anexas que se consideren,
- EETT del proyecto actualizado, que incluya el código de colores a utilizar según marca.
- Planimetría completa firmada de proyecto actualizado, y debidamente acotada.

152. La Sra. Astrid Abarca, Alcaldesa (S) de Iquique, mediante Ord. N° 657 del 07.08.2015, solicita la visación del CMN de las bases técnicas para la licitación de plan de manejo del SN Cerro Dragón. Adjunta CD con Anexo de propuesta de TDR de licitación (Ingreso CMN N° 4894 del 10.08.2015). Presentó la iniciativa a la comisión el Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto asesor Secoplac I. Municipalidad de Iquique.

Se acuerda manifestar opinión favorable del CMN con respecto a Bases Técnicas de licitación, esto condicionado a que las Etapas 1 y 2 se realicen de manera coherente con las indicaciones del Manual Técnico N° 23, Método de Planificación del Manejo de Áreas Protegidas, del Departamento de Ordenamiento Territorial y Planificación de CONAF.

Del mismo modo, se acuerda hacer presente que para la elaboración del plan de manejo, deberán considerarse técnicamente y de manera prioritaria los objetos de conservación de geomorfología y paisaje, en concordancia con lo estipulado en el Decreto N° 419 del 18.04.2005, del Ministerio de Educación.

Con el fin de velar adecuadamente por la conservación de los objetos de protección del mencionado SN, se acuerda solicitar que el profesional especialista en geomorfología participe activamente en la elaboración de todos los productos de la licitación que se relacionen con la normativa, establecimiento de programas y gestión del territorio del Plan de Manejo.

Se acuerda informar oficialmente al MMA sobre la iniciativa de la I. Municipalidad de Iquique, para la elaboración del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón.

153. La Sra. Astrid Abarca, Alcaldesa (S) de Iquique, mediante Ord. N° 656 del 07.08.2015, remitió información sobre la implementación del plan de limpieza del SN Cerro Dragón. Adjunta anexo 1: Respuesta a indicaciones al "plan de limpieza y proyecto de cierres y controles de acceso al Cerro Dragón", las que fueron solicitadas por el CMN a la I. Municipalidad de Iquique mediante Ord. N° 1659/2014. Expuso ante la comisión el Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto asesor Secoplac I. Municipalidad de Iquique.

Se acuerda manifestar conformidad sobre los antecedentes recibidos, además de reiterar la solicitud de entrega del informe final de la actividad.

154. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Fiscalizador de la División de Fiscalización de la RM de la SMA, mediante Ord. N° 691, encomendó actividades de seguimiento ambiental a la superficie del "socavón de los sulfuros" al interior del SN Yerba Loca, a realizarse el día 25 de mayo de 2015 (Ingreso CMN N° 3287 del 24.04.2015).

El Sr. Claudio A. Nilo O., Gerente de Sustentabilidad de Anglo American Sur S.A., a través de diversos correos electrónicos, coordinó sobrevuelo al "socavón de los Sulfatos" (Ingreso CMN N° 3026 del 20.05.2015).

Se informa la realización de actividades de inspección sobre la superficie del socavón de los sulfatos; se elaborará un informe que dé cuenta de lo observado en terreno.

155. El Sr. Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción, a través del Ord. N° 880 del 15.05.2015, consultó sobre instalación de planta de compostaje dentro del SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 2984 del 19.05.2015).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios del proyecto a la I. Municipalidad de Concepción.

### **Paleontología**

156. El Dr. Manuel Abad, del Depto. de Geología de la Universidad de Atacama, junto a correo electrónico del 23.07.2015, solicitó certificado para proyecto Fondecyt denominado "*The Record of Quaternary sea-level fluctuations as an indicator of past and present climate change in the Atacama coast*". Adjunta CV y resumen del proyecto (Ingreso CMN N° 4512 del 24.07.2015).

Se acuerda informar recepción de solicitud de permiso de prospección, para efectos de postulación al Fondecyt. Del mismo modo, se acuerda informar el procedimiento para obtención de permisos de prospección paleontológica y requisitos asociados.

157. El Sr. Enrique Fernández Rodríguez, Académico del Departamento de Geología de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 05.08.2015, solicitó certificado para proyecto Fondecyt denominado "*Marine Jurassic of the Atacama region and adjacent areas: sequence stratigraphy, biostratigraphy, isotopic geology and low grade metamorphism*" (Ingreso CMN N° 4790 del 05.08.2015).

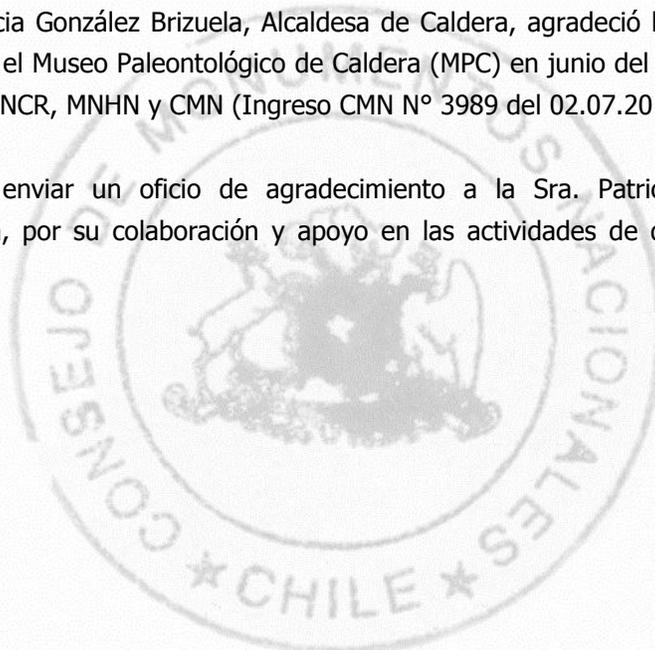
Se acuerda informar recepción de solicitud de permiso de prospección, para efectos de postulación FONDECYT. Del mismo modo, se acuerda informar el procedimiento para obtención de permisos de prospección paleontológica y requisitos asociados.

158. El Sr. César Gacitúa, Presidente del Centro Deportivo, Cultural y Social de Tomé, a través de correo electrónico del 26.03.2015, solicita reunión y orientación para presentar un proyecto sobre el levantamiento de una escultura de plesiosauro (Ingreso CMN N° 1771 del 26.03.2015).

Se informa de la realización de la reunión el viernes 31 de julio en el domicilio del solicitante, donde se solicitó antecedentes del proyecto para analizar la viabilidad de la construcción de la escultura.

159. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, agradeció la presencia y asesoría técnica efectuada en el Museo Paleontológico de Caldera (MPC) en junio del presente, por parte de los funcionarios del CNCR, MNHN y CMN (Ingreso CMN N° 3989 del 02.07.2015).

Se acuerda enviar un oficio de agradecimiento a la Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de Caldera, por su colaboración y apoyo en las actividades de difusión y capacitación efectuadas al MPC.



## GENERALES (Parte 2)

160. La S del CMN recuerda que las próximas sesiones tendrán lugar el jueves 27 de agosto y el miércoles 9 de septiembre, de 15.00 a 18.00 horas, en la Sala Ercilla Biblioteca Nacional.

161. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

Se expresan peticiones sobre la programación de las sesiones. Se pide que las segundas sesiones del mes sean los miércoles, no el jueves como se ha programado, pues los Consejeros ya han destinado los miércoles a ellas. La S del CMN señala que verá la factibilidad de realizar ese cambio.

Se expresa la petición de que ellas sean en la mañana; se señala que ello ya ha sido discutido y la preferencia general es en la tarde.

Los Consejeros piden también que se les exponga las novedades sobre la elaboración de la indicación sustitutiva del proyecto de ley para crear el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La S del CMN señala que se solicitará al CNCA.

Se cierra la sesión a las 19.45 horas.

Santiago, miércoles 12 de agosto de 2015.

MARÍA LORETO TORRES ALCOHOLADO  
CONSEJERA REPRESENTANTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO  
CONSEJERO REPRESENTANTE  
SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y  
GEOGRAFÍA

CLAUDIO GÓMEZ PAPIC  
DIRECTOR DEL  
MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. La Sra. Javiera Gutiérrez, conservadora, mediante carta del mes de julio, solicita la autorización para el proyecto de conservación y restauración de 164 puertas del MH Edificio del Palacio de los Tribunales de calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4000 del 02.07.2015).
2. La Sra. Macarena Camus, arquitecto, a través de carta del mes de junio, solicita la autorización para el proyecto de intervención de nueve puertas del MH Edificio de los Tribunales de Justicia de calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4001 del 02.07.2015).
3. El Sr. Christian Pichaud, Director de Arquitectura DAMOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 499 del 01.07.2015, remite expediente del anteproyecto de restauración y adquisición del Castillo San Luis de Alba de Cruces, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4011 del 02.07.2015).
4. El Sr. Ian Thomson, Economista de transporte, a través de correo electrónico del 02.07.2015, solicita revisar la declaratoria de las Ruinas del complejo industrial azufrero de Tacora (Ingreso CMN N° 4018 del 02.07.2015).
5. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 48 del 30.06.2015, remite la solicitud de autorización para el anteproyecto de vivienda en calle Alcalde Cartagena N° 324, ex 249, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4039 del 03.07.2015).
6. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 49 del 02.07.2015, remite solicitud de pronunciamiento sobre las alternativas de emplazamiento de las tuberías para el tratamiento de agua potable y silos trazados que afectan a zonas patrimoniales, del proyecto "Ingeniería de detalle conducción Embalse Los Aromos Concón, para ESVAl S.A.", comuna de Concón, Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 4040 del 03.07.2015).

7. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 50 del 02.07.2015, remite el proyecto "Edificio Errázuriz - Oficinas Grupo Ultramar", de obra nueva en edificio de calle Errázuriz N° 250, ZT Área Histórica de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4041 del 03.07.2015).
8. El Sr. Manuel San Martín solicita autorización para la instalación de letrero de publicidad en Agustinas N° 2173, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4042 del 03.07.2015).
9. El Sr. Francisco Jeria, Jefe de Gabinete del Subsecretario de Educación, a través de Ord. N° 697 del 01.07.2015, solicita elaborar un informe para el estudio de la solicitud de declaratoria del puente de Confluencia de la Provincia del Ñuble, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4045 del 03.07.2015).
10. El Sr. Mauricio Zamorano, Seremi del Minvu de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 738 del 02.07.2015, solicita designación del profesional para la comisión técnica del PRC de María Elena y del Plano Seccional de la comuna, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4060 del 06.07.2015).
11. La Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 31 del 07.07.2015, responde a Ord. CMN N° 1632 de 2015, que solicitó su apoyo para la revisión de los nuevos antecedentes de la propuesta de intervención en bienes culturales del MH Iglesia de la Virgen de la Asunción de Ticnámbar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4061 del 06.07.2015).
12. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, a través de Ord. N° 32 del 07.07.2015, responde a Ord. CMN N°1633/15, que solicitó su apoyo para la revisión de los nuevos antecedentes de la propuesta de intervención en bienes culturales del MH Iglesia de San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4062 del 06.07.2015).
13. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, mediante carta del 06.06.2015, solicita la autorización para la modificación del proyecto aprobado del local comercial N° 80-81-176 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4072 del 06.07.2015).

14. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 41 del 03.07.2015, remite la solicitud de autorización y recomendaciones para la limpieza de grafitis del MH Iglesia de San Francisco de La Serena en calle Balmaceda N° 640, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4101 del 06.07.2015).
15. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 42 del 03.07.2015, remite antecedentes adicionales para la regularización de los trabajos en la edificación antigua, anterior al año 1959, en calle Vicuña N° 541 – 545, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4102 del 06.07.2015).
16. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, a través de oficio N° 1218 del 01.07.2015, remite la documentación del diputado Sr. Sergio Ojeda Uribe, que solicita gestionar la concesión de recursos para reparar viviendas declaradas MN ubicadas entre las calles Freire y Cochrane, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4129 del 07.07.2015).
17. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la oficina CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite informe técnico de la intervención al MH Fuerte del Este, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4148 del 07.07.2015).
18. El Sr. Luis Rocafull, Diputado de la República, mediante carta de junio, remite apoyo a la declaratoria como ZT de la Población de Lastarria de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4155 del 08.07.2015). El Sr. Oscar Acuña, mediante correo electrónico de 07.07.2015, remite carta de apoyo de Docomomo a la misma declaración (Ingreso CMN N° 4177 del 08.07.2015).
19. El Sr. Roberto Urbina, Director Ejecutivo de la Fundación de la Santa Cruz, a través de carta del 07.07.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4967 del 2013 sobre el proyecto de intervención y restauración del MH Parroquia Nuestra Señora de La Merced de Zúñiga, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4156 del 08.07.2015).
20. El Sr. Juan Pablo Lira, de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago, mediante carta de junio, solicita la autorización para el proyecto de intervención del colegio Francisco Andrés Olea en Av. Matta N° 919, ZT Conjunto residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4161 del 08.07.2015).

21. El Sr. Sergio Faune, DOM de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, solicita la autorización para el proyecto de instalación de dos focos en la parte superior del campanario del MH Iglesia de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe de obras y fotografías (Ingreso CMN N° 4162 08.07.2015).
22. La Sra. Guacolda Bazaez, solicitante, mediante carta del 07.07.2015, solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas al inmueble de calle Cienfuegos N° 157, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CM;N N° 4172 del 08.07.2015).
23. El Sr. Felipe Montt Fuenzalida, a través de carta del 08.07.2015, responde al Ord. CMN N° 1837 del 2015, sobre el proyecto de restauración de la casona Bahamonde Werner en sector rural de Tenaún, ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4837 del 08.07.2015).
24. La Sr. María Loreto Lizárraga, arquitecto, mediante carta 08.07.2015, solicita la autorización para regularizar el proyecto de ampliación de altillo del primer piso de La Bolsa N° 64, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 4199 del 09.07.2015).
25. La Sra. Sonia Tschorne, Directora Ejecutiva de empresa Neourbanismo, a través de carta del 08.07.2015, responde al Ord. CMN N° 632 del 2015, que remite observaciones al "Anteproyecto Edificio de Servicios Urbanos" en calle Abtao N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 4209 del 09.07.2015).
26. La Sra. Valentina Espinoza, mediante correo electrónico del 08.07.2015, solicita información sobre cómo proceder para responder las observaciones del Ord. CMN N° 3923 del 2014 en calle Bellavista N° 298, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4125 del 09.07.2015).
27. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 9 del 08.07.2015, remite la reiteración de la solicitud de autorización del proyecto de obra nueva, el cual no fue aprobado con el Ord CMN N° 225 del 2015, en calle Centenario N° 7, Lote 4, ZT Sector Plaza de armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4218 del 10.07.2015).

28. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 51 del 03.07.2015, remite la solicitud de autorización para el proyecto de empalme de gas natural en Calle Templeman N° 893, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4226 del 10.07.2015).
29. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 52 del 08.07.2015, remite la solicitud de autorización para la restauración de fachada y reconstrucción de tercer piso de la Iglesia Misionero Pentecostés de Valparaíso, en calle San Martín N° 524, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4227 del 10.07.2015).
30. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 53 del 09.07.2015, remite la solicitud de autorización para proyecto de conservación del MH Casa de Pablo Neruda en Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4228 del 10.07.2015).
31. La Sra. Katherine Araya, a través de carta del 17.06.2015, solicita la autorización para el proyecto trabajos de emergencia en el MH Iglesia de San Francisco de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4239 del 10.07.2015).
32. El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, mediante Ord. N° 1020 del 09.07.2015, responde al Ord. CMN N° 5169 del 2010 que apoya la iniciativa y remite antecedentes para la solicitud de declaratoria como MH al Conjunto de tres edificios del Ex Colegio Alemán, comuna y Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 4240 del 10.07.2015).
33. La Sra. Paulina Maldonado, Alcaldesa de Algarrobo, a través del Ord. N° 539 del 23.06.2015, solicita autorización para ejecutar el plan de manejo forestal en ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4241 del 10.07.2015).
34. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, emitió el Decreto Municipal N° 1757, donde se ordena de la clausura inmediata de la playa de estacionamiento de calle Brasil N° 561 de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4242 del 10.04.2015).

35. El Sr. Jorge Domínguez, arquitecto, mediante Ord. 09.07.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1733 del 2015 sobre el proyecto de obra nueva en calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4248 del 10.07.2015).
36. El Sr. Andrés Risso, arquitecto, a través de carta de julio, solicita autorización para el proyecto de intervención en inmueble de calle Melchor Concha y Toro N° 160, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4267 del 13.07.2015).
37. El Sr. José Villalobos, abogado, a través de Ord N° 1336 - 210/7, solicita información sobre el inmueble en demolición de calle 18 de Septiembre S/N, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4272 del 13.07.2015).
38. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 55 del 13.07.2015, ingresa el "Proyecto de conservación, restauración y puesta en valor del edificio Parque L. Bavestrello - Etapa I", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4286 del 14.07.2015).
39. El Sr. Alejandro Vásquez, arquitecto, a través de carta del 13.07.2015, solicita certificado que acredite la calidad jurídica de un inmueble ubicado en calle Maipú, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4289 del 14.07.2015).
40. La Sra. Sandra Ranz, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Los Ríos, mediante la minuta interna N° 26 del 10.07.2015, remite la carta del 10.07.15 de la Diócesis de Villarrica, que solicita autorización para la subdivisión del MH Iglesia y convento de San Francisco de Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4292 del 14.07.2015).
41. La Sra. María Calahorra, Gerente Técnico de Apio XXI, a través de carta del 14.07.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1707 del 2015 sobre el proyecto de construcción del segundo puente del sector de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Valdivia (Ingreso CMN N° 4295 del 14.07.2015).
42. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 14.07.2015, solicita aprobación del "Diseño de Proyecto de Arquitectura, Iluminación, Mobiliario y Climatización para la conservación del Archivo Nacional Histórico", MH Edificio del Archivo Nacional, Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4317 del 14.07.2015).

43. La Sra. Patricia Silva, arquitecto, mediante carta de julio del 2015, responde al Ord. CMN N° 1782 del 2015 sobre el proyecto de protección, conservación y rehabilitación del MH Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4328 y 4329 del 15.07.2015).
44. El Sr. Francisco Bahamonde, arquitecto, a través de carta de 14.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención interior en Av. Presidente Bulnes N° 79, oficina 74, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4345 del 15.07.2015).
45. El Sr. Juan Pérez, arquitecto, mediante carta de julio del 2015, solicita la autorización para el proyecto de habilitación de baños e intervención interior en local comercial Compañía N° 1802-1822, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4350 del 17.07.2015).
46. El Sr. Walter Wettlin, arquitecto, a través de carta del 17.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención al interior de calle San Francisco N° 69, local 9E, ZT Calles París Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4352 del 17.07.2015).
47. La Sra. Rosa Burton, propietaria, mediante carta 09.07.2015, solicita la autorización para la regularización de intervenciones realizadas al inmueble de calle 16 de Julio N° 1101, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.
48. El Sr. Hermann Zbinden, arquitecto, a través de carta del 17.07.2015, solicita la autorización para el cierre del inmueble de calle Agustinas N° 1831, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4369 del 17.07.2015).
49. El Sr. Ricardo Carvajal, Seremi Minvu de Tarapacá, por oficio N° 604 del 09.06.15, remite las cartas del 12 y 24 de Mayo 2015 del Sr. Vittorio Cannesa, quien denuncia por construcciones y modificaciones del MH Iglesia y edificios anexos de la antigua comunidad del Buen Pastor, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4385 del 20.07.2015).

50. El Sr. Martín Poblete, Presidente del Comité de Administración y Representante Legal de la Comunidad Edificio Almirante Barroso, mediante informe de julio del 2015 responde a la no autorización de intervención, comunicada a través de Ord. CMN N° 1762 del 2015, sobre la intervención de la fachada del inmueble de calle Almirante Barroso N° 206 – 222 – 238 – 246, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

51. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 43 del 09.07.2015, remite el proyecto de demolición y obra nueva del "Edificio Docente Campus Domeyko" de calle Benavente N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 4394 del 20.07.2015).

52. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, a través de carta del 20.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de reconstrucción de salas del colegio María Luisa Villalón de calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 4404 del 21.07.2015).

53. La Sra. María Pía Montealegre Beach, arquitecto, mediante carta del 02.07.2015, solicita la autorización para la regularizar las intervenciones realizadas al inmueble de calle Beauchef N° 1437, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1437 del 21.07.2015).

54. El Sr. Jaime Adasme, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyecto Metro S.A, a través de carta N° 108 del 20.07.2015, remite informe mensual del monitoreo de MH y edificios en ZT en el marco del proyecto de la Línea 3 del Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4409 del 21.07.2015).

55. La Sra. Ana Bustamante, a través de carta del 20.07.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en sector Piedra del Trueno, Parcela N° 7, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 4436 del 22.07.2015).

56. El Sr. Javier Zúñiga, arquitecto, mediante carta del 22.07.2015, solicita autorización para el proyecto de remodelación y restauración del inmueble Playa Chica N° 151 ex 98, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4436 del 22.07.2015).

57. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 33 del 21.07.2015, remite la documentación que responde al Ord. CMN N° 3130 del 2014 sobre la intervención de de la sala de danza en el MH Casino (antiguo) de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4437 del 22.07.2015).

58. La Sra. Sofía Errázuriz, arquitecta, mediante carta del 23.07.2015, solicita la autorización para la reparación y pintura de la fachada del inmueble en calle Huérfanos N° 1805, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 4453 del 23.07.2015).

59. El Sr. Patricio Larios, arquitecto, a través de carta del 20.07.2015, solicita la autorización para regularizar la intervención realizada en calle Moneda N° 2202 y Maturana N° 96, Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4480 del 24.07.2015).

60. La Sra. Constanza Sumar, Directora Galería de Arte Metales Pesados Visual, mediante carta del 24.07.2015, solicita la autorización para regularizar la publicidad del local de calle Merced N° 316, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4485 del 24.07.2015).

61. La Sra. Mariana Salcedo, Directora Nacional (S) de la DAMOP, a través de Ord. N° 587 del 24.07.2015, responde Ord. CMN N° 1438 del 2015 sobre el anteproyecto de restauración del MH Iglesia de Guayacán, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN 4487 del 24.07.2015).

62. El Sr. José Léniz, arquitecto, mediante carta del 23.07.2015, solicita la autorización para la instalación de mallas de acero galvanizado en los ventanales y vitral de Av. Ricardo Cumming N° 27, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4504 del 24.07.2015).

63. La Sra. Consuelo Erazo, arquitecto, a través de carta del 24.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención del inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3250, local 87, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Central, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4511 del 24.07.2015).

64. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 1863 del 24.07.2015, dirigido al Sr. Jean Pierre Georges Rabassa, Administrador de Edificio, comunica que otorga plazo de 30 días corridos para regularizar pintura de fachada e instalación de toldos retráctiles en el tercer piso de inmueble ubicado en calle Merced N° 250 (Depto. 31), ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4521 del 27.07.2015).

65. La Sra. Tania Figueroa, arquitecta, a través de carta del 27.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de pintura de fachada del inmueble en calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (ingreso CMN N° 4527 del 27.07.2015).

66. La Sra. Alejandra Ramos, arquitecta, mediante carta del 27.07.2015, solicita la autorización para regularizar las intervenciones realizadas al inmueble de Av. Viel N° 1292, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4530 del 27.07.2015).

67. La Sra. Ana Venegas, arquitecta, mediante carta del 03.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de vivienda unifamiliar del Sr. Omar Canales en calle Cura Eguaras S/N, ZT Pueblo de San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4566 del 28.07.2015).

68. El Sr. Ricardo Guzmán, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través de Ord. N° 4610 del 28.07.2015, solicita la autorización para el proyecto de mejoramiento del edificio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en Plaza de la Justicia S/N, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4599 del 29.07.2015).

69. La Sra. Sathya Huerta, arquitecto, mediante carta de julio del 2015, solicita autorización para el proyecto de plan de recuperación patrimonial de vivienda de propiedad de Jairo Rivera en calle Balmaceda S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4613 del 29.07.2015).

70. El Sr. Juan Llanqueneo, arquitecto, a través de carta del 30.07.2015, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1712 del 2015, sobre el proyecto en el inmueble de calle Clave N° 570 – 598, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4634 del 30.07.2015).

71. El Sr. Jorge Soria, Alcalde de Iquique, mediante Ord. N° 592 del 29.07.2015 solicita autorización para el proyecto de mantención del MH Torre Reloj de la Plaza Prat de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4635 del 03.07.2015)

72. El Sr. Ricardo Alegría, arquitecto, a través de carta de julio del 2015, solicita autorización para obra nueva de un edificio de cinco pisos en Compañía N° 2728-2752, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 4655 del 30.07.2015)

73. El Sr. Ricardo Moya, Ingeniero Constructor, mediante carta del 28.07.2015, remite antecedentes adicionales para el proyecto de reparación del inmueble de calle 21 de Mayo N° 817, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4621 del 29.07.2015).

74. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, a través de carta del 22.07.2015, solicita la autorización para el anteproyecto de la restauración e implementación de un centro cultural en el MH Casas del Fundo Quilapilún, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4622 del 29.07.2015).

75. El Sr. Jorge Casanova, Alcalde de Puerto Octay, responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1376 del 2015 al proyecto de "Construcción de calle techada en Villa de Puerto Octay" en calle Arturo Prat, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4660 del 31.07.2015).

#### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

76. La Sra. Paulina Saball, Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante Ord. Minvu N° 619 del 23.07.2015 y documentación asociada, informa que en el proyecto "Mejoramiento Espacio Público Eje Bulnes" autorizado por el CMN, se contempla la reubicación del MP Memorial de la Mujeres Víctimas de Represión dentro del eje, entre las calles Eleuterio Ramírez y Miguel Olivares, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4463 del 23.07.15).

77. El Sr. Mario Gierke Quevedo, Alcalde de Cabrero, mediante Ord. N° 0720/2015 del 30.07.2015, que adjunta memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para el traslado del MP a Carabineros de Chile ubicado en la Plaza Armas de la localidad de Monte Águila, comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4687 del 03.08.2015).

### **Comisión de Patrimonio Natural**

78. El Dr. Luis Felipe Hinojosa, Profesor Asociado del Depto. de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 15.05.2015, remite informe de rescate paleontológico en la unidad geológica Formación Ligorio Marquez, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el marco de la ejecución del proyecto Fondecyt Phylogenetic signal in leaf traits: Revisiting physiognomic analysis to estimate paleoclimate in the southern South American Forest. El permiso fue otorgado mediante Ord. CMN N° 1324 del 27.03.2012 (Ingreso CMN N° 3021 del 20.05.2015).

79. El Dr. Luis Felipe Hinojosa, Profesor Asociado del Depto. de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 15.05.2015, solicitó Permiso para estudio de localidades fósiles terciarias asociadas a Proyecto FONDECYT Regular N° 1150690 denominado "*Leaf traits from Cenozoic to present climate; are there common relationships?*". Adjunta formulario de solicitud paleontológica (Ingreso CMN N° 2990 del 19.05.2015).

### **Comisión de Patrimonio Arqueológico**

80. El Sr. Cristián Del Real Pérez, Contraalmirante IM (R), Director del Museo Marítimo Nacional, a través de carta del 07.07.2015, solicitó se le designe un cañón naval encontrado en terrenos de la PUC de Valparaíso, un proyectil encontrado en el puerto de San Antonio, y una serie de elementos del blindado Blanco Encalada incautados por la PDI en el puerto de Caldera, y todos los elementos patrimoniales que se encuentren en el futuro (Ingreso CMN N° 4356 del 17.07.2015). La Sra. Tamara Marchant Mora, Secretaria del Director DIBAM, por encargo de él, a través de minuta N° 974 del 21.07.2015 remitió y solicitó respuesta a la misma carta (Ingreso CMN N° 4478 del 23.07.2015).

81. La Sra. Marisel Ramallo Véliz, Abogada Asistente de la Fiscalía Local de Iquique, de parte de la Sra. Priscilla Silva Arana, Fiscal adjunto de la Fiscalía de Iquique, a través de correo electrónico del 10.07.2015, solicitó informar si las especies de Causa RUC N° 1400798626-3, de NUE 2090690, 2090686, 2090689, 2090688, 2090687, 2090661 y 2090691, se encuentran amparadas y protegidas por la Ley de MN; corresponderían a la Guerra del Pacífico y fueron recuperadas en una feria libre de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta informe pericial (Ingreso CMN N° 4251 del 10.07.2015).

82. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Regional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° M12850 del 13.07.2015, remitió Informe de Terreno del 09.07.15, RM-UEIF-T-32-15, de Folio N° 6-1217 de la Fiscalía de la Región Metropolitana Centro Norte, por hallazgo de restos óseos animales y presencia de material histórico como metal, loza y fragmentos de ladrillo. Señala que al parecer correspondería a un sitio arqueológico de data histórica, en la calle Mapocho N° 2468, Región Metropolitana, hallado el día 10.06.15. Adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 4307 del 14.07.2015).

83. El Sr. José Luis Brito Montero, Conservador y Director del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, a través de correo electrónico del 22.06.2015, remitió informe y solicitud al CMN de custodia de proyectil encontrado en el Puerto de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4418 del 22.07.2015).

84. El Sr. Eduardo Fernández Oñate, Presidente de la Junta de Vecinos de Lumaco, a través de Ord. N° 285 del 13.07.2015, solicitó al Consejo ayuda para preservar el sitio histórico Fuerte de Lumaco, que fue ocupado como cementerio fundacional hasta fines del siglo XVIII, y que se encuentra en riesgo de desaparecer debido a que la empresa caminera que se encuentra con faenas en el tramo Lumaco - Purén, Región de La Araucanía, extrajo material árido en las intermediaciones. Adjunta 3 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 4296 del 14.07.2015).

85. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Regional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 12793 del 09.07.2015, informó hallazgo de osamentas en Av. Ambrosio O'Higgins N° 939, Lote C", comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, por profesionales del Área Técnica Pericial (ATP) de la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF), del Servicio Médico Legal (SML) de Santiago. Adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 4341 del 15.07.2015).

86. La Sra. María Isabel Castro Cornejo, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Talagante, a través de Oficio N° 7670 del 06.07.2015, solicitó informe en relación a Causa RUC N° 1401263968-7, por hallazgo de cadáver levantado mediante cadena de custodia 2720638, en la Región Metropolitana. Adjunta Parte denuncia de Carabineros (Ingreso CMN N° 4340 del 15.07.2015).

87. El Sr. Juan Carlos Reyes Huencho, Director Regional (S) de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, a través de Ord. D.O.H.II N° 323 del 13.07.2015, remitió Informe de Línea Base Arqueológica y antecedentes complementarios, para responder a las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 5030 del 31.12.13, al proyecto "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural, Lasana y Chiu-Chiu", Región de Antofagasta. Adjunta informe línea de base y EETT (Ingreso CMN N° 4338 del 15.07.2015).

88. El Sr. Rodrigo Órdenes, Coordinador (S) de la Oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 51 del 24.06.2015, remite presentación del Sr. Francisco Fuentes, Jefe de Instalaciones y Servicio Técnico GasValpo S.A., con antecedentes para permiso de rotura y reposición de pavimento, por trabajos del proyecto "Empalme gas natural", en calle Templeman N° 893, Cerro Alegre, Región de Valparaíso. Adjunta carta del 01.06.2015 de Gasvalpo, con antecedentes de interferencias (Ingreso CMN N° 4226 del 10.07.2015).

89. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, a través de carta del 07.07.2015, solicitó autorización para excavar pozos de sondeo en los sitios arqueológicos denominados POL-1, POL-2, POL-4, POL-5, POL-6, POL-7, POL-8, POL-9, POL-10, POL-11 y POL-12 en el marco del proyecto "Parque Solar Polpaico", comuna de Tiltil, Región Metropolitana. Adjunta FSA, metodología y planos (Ingreso CMN N° 4367 del 17.07.2015).

90. El Sr. Cristián Coronel Dubreuil, Gerente General de Concesiones Santiago, a través de carta del 15.07.2015, remitió informe de monitoreo arqueológico de las calicatas para estudio de mecánica de suelo del proyecto "Túnel de conexión subterráneo entre el edificio de Estacionamientos Subterráneos Plaza de Justicia Montt - Varas y el MH Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4383 del 20.07.2015).

91. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, a través de carta del 20.07.2015, solicitó autorización para ejecutar un plan de sondeo y caracterización arqueológica en el área del proyecto "Centro de pre-engorda Punta Abtao", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Adjunta plan de sondeo y caracterización (Ingreso CMN N° 4402 del 20.07.2015).

92. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 22.07.2015, remitió informe final de caracterización del Proyecto "Rehabilitación de la Sede Arzobispal, sectores Patio del Naranjo y Patio del Sagrario", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4438 del 22.07.2015).

93. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de carta del 27.07.2015, remitió Informe Ejecutivo de Sondeos de Evaluación Arqueológica de la Ventilación Forzada N° 10, Plaza Chacabuco Sur, del Proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4551 del 27.07.2015).

94. El Sr. Francisco Cornejo, arqueólogo, a través de carta del 08.07.2015, remitió informe de supervisión arqueológica del Proyecto "Construcción Edificio Ingeniería Química", de calle Yungay N° 1823, Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4492 del 24.07.2015).

95. El Sr. Pablo Briceño, arquitecto, a través de carta del 13.07.2015, envía solicitud de permiso del arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, solicitó permiso para realizar sondeos de caracterización arqueológica en Fundo Vaitea, en el marco de la ejecución del "Proyecto de Emergencia y Diagnóstico para Diseño de Conservación y Puesta en Valor de las Instalaciones Históricas del Fundo Vaitea, Monumento Histórico, comuna de Isla de Pascua", Región de Valparaíso. Adjunta FSA, metodología (Ingreso CMN N° 4452 del 23.07.2015).

96. El Sr. Héctor Moraga Palma, a través de correo electrónico del 22.07.2015, consultó sobre respuesta a carta entregada al Consejo el 23.06.2015, sobre el caso en Trihueche, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4474 del 23.07.2015). Lo anterior, en respuesta a Ord. CMN N° 1718/15, referido a su reclamo sobre el accionar del CMN.

97. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, Asistente Administrativa de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Tarapacá, envía carta del 13.07.2015 de la Sra. Gudelia Cautín, Presidenta de la Comunidad Indígena, en que solicitó indicar pasos a seguir para reentierro y correcta sepultura de la momia encontrada en Mamiña, mientras se realizaban trabajos de remodelación en las instalaciones de la Escuela Básica de la localidad (Ingreso CMN N° 4441 del 22.07.2015).

98. El Sr. Ernesto Paillan Hernández, Subdirector Nacional Temuco-Conadi, a través de carta N° 951 del 17.07.2015, solicitó estudio arqueológico en favor de Comunidad Indígena Francisco Manqueñir, para compra de un sitio de significación cultural (Eltun) en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4609 del 29.07.2015).

99. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, a través de carta del 30.07.2015, solicitó autorización para desarrollar sondeos arqueológicos en el sitio SH-3, en el marco del proyecto "Espejo de Antofagasta", Región de Antofagasta. Adjunta FSA y carta solicitud de la empresa (Ingreso CMN N° 4657 del 31.07.2015).

100. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a través de carta del 30.07.2015, remitió Informe de Excavación del sitio Ipilla 2, ubicado en Quebrada La Higuera, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4661 del 31.07.2015).

101. El Sr. José Luis Cisternas, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de carta del 31.07.2015, remitió Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica, en el marco del Proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta 1 CD con informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 4670 del 31.07.2015).

102. El Sr. José Luis Cisternas, de Construcciones y Transportes Laja Ltda., a través de carta del 30.07.2015, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto Inmobiliario "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4669 del 31.07.2015).

103. La Sra. María Ignacia Corral Alday, a través de carta del 31.07.2015, remitió Informe Ejecutivo correspondiente a etapa de Caracterización Arqueológica realizada en el marco del Proyecto "Conjunto Habitacional Poeta Vicente Huidobro", de la comuna de Quillota. Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4671 del 31.07.2015).

104. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, a través de carta de julio de 2015, remitió Informe Final de Intervención Arqueológica del Sector R047PU, de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4677 del 31.07.2015).

105. El Sr. Danilo Vilicic, licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 30.07.2015, informó de salvataje arqueológico de 2 artefactos líticos hallados el 24.03.2015, en el talud del camino de acceso al pozo Cabañas ZG-1 y ZG-2, comuna de Primavera, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes. Adjunta carta del 29.07.2015 y detalle de los puntos de hallazgo (Ingreso CMN N° 4678 del 31.07.2015).

106. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Proyecto Quilapilún, a través de carta del 22.07.2015, ingresó el Anteproyecto de "Restauración e Implementación de un Centro Cultural, en el Monumento Histórico Nacional: Hacienda Quilapilún", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4622 del 29.07.2015).

107. El Sr. Pablo Norambuena Arkizabalos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente, a través de Oficio N° 67 del 13.07.2015, solicitó dar respuesta urgente a Oficio N° 403, del 14.01.15, en relación a Causa RUC N° 1300823828-0, para verificar efectos de análisis y posible existencia de otras piezas de valor patrimonial. Adjunta copia oficio del 22.05.2015 de Fiscalía (Ingreso CMN N° 4526 del 27.07.2015).

108. El Sr. Tomás Dalla Porta, Director de la Dirección de Infraestructura de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de carta del 27.07.2015 remitió información sobre la excavación de la zona del muro de albañilería del Edificio Docente Escuela de Arquitectura PUC, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4627 del 30.07.2015).

109. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema de Valdivia, a través de Ord. N° 424 del 29.07.2015, solicitó informar si hallazgo de hélice encontrado en el fondo del Lago Llanquihue, en el sector de Rada, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, corresponde a un MH. Adjunta 1 hoja con fotografías (Ingreso CMN N° 4653 del 30.07.2015).

110. El Sr. Jorge Amiano Goyarrola, Gerente General de Planta Solar San Pedro III S.A., a través de carta del 24.07.2015, remitió informe final de la construcción de modificación del proyecto "Modificación del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama II", calificado ambientalmente con la RCA N° 405/2013, de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4491 del 24.07.2015).

111. El Sr. Guido Cappetti, Gerente General de Geotérmica del Norte, a través de carta del 22.07.2015, remitió el protocolo de capacitación realizado a los trabajadores sobre el componente patrimonio cultural del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón", ubicado en la comuna de Ollagüe y Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 86/2012 (Ingreso CMN N° 4568 del 28.07.2015).

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

112. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 452 del 17.07.2015, remitió la DIA del "Proyecto subestación hades y Línea de seccionamiento en Alta Tensión 2x220 kV" (Ingreso CMN N° 4377 del 17.07.2015).

113. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 455 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "DIA Modificación de la Línea de Transmisión Central Illapa" (Ingreso CMN N° 4378 del 17.07.2015).

114. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 647 del 17.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Industrial de Residuos No Orgánicos" (Ingreso CMN N° 4379 del 17.07.2015).

115. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 653 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Astillero Naval Dalcahue" (Ingreso CMN N° 4399 del 20.07.2015).

116. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 458 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Utilización de Ceniza Volante, Fly Ash, en Remplazo de Puzolana" (Ingreso CMN N° 4396 del 20.07.2015).

117. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 461 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta PV Cerro Dominador" (Ingreso CMN N° 4397 del 20.07.2015).

118. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 466 del 17.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Trazado de Línea de Alta Tensión y Subestación, Área Faena Mina" (Ingreso CMN N° 4398 del 20.07.2015).

119. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 130 del 20.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Negro" (Ingreso CMN N° 4400 del 20.07.2015).

120. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 469/2015 del 21.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 4424 del 22.07.2015).

121. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1070 del 23.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Loteo Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 4533 del 27.07.2015).

122. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 470 del 23.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de agua de mar, Central Termoeléctrica Angamos" (Ingreso CMN N° 4531 del 27.07.2015).

123. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 232 del 29.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura con recirculación de agua para Dorado II" (Ingreso CMN N° 4624 del 30.07.2015).

124. El Director del SEA de Tarapacá junto al Ord. N° 191 del 29.07.2015, remitió la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 4623 del 30.07.2015).

125. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 488 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4674 del 31.07.2015).

126. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 485 del 31.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 4673 del 31.07.2015).

127. El Director del SEA de Los Ríos junto al Ord. N° 351 del 30.07.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Sin Ingreso).

128. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 139 del 03.08.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 4698 del 03.08.2015).

129. El Director del SEA de Los Ríos a través del Ord. N° 209 del 30.07.2015, remitió la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central de Pasada Truful" (Ingreso CMN N° 4672 del 31.07.2015).

130. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 687 del 31.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, Canal Yal, Quinched, Comuna de Chonchi (SOL N° 213103045)" (Ingreso CMN N° 4738 del 04.08.2015).

131. El Director del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 229 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos al Sureste de Punta Matilde, comuna de Aysén, Región de Aysén, Pert. N° 214111024" (Ingreso CMN N° 4825 del 07.08.2015).

132. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 304 del 04.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Bodegas de almacenamiento de sustancias peligrosas" (Ingreso CMN N° 4826 del 07.08.2015).

133. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 691 del 05.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en centro de engorda de salmónidos Alao Sur Solicitud N° 214 103 029" (Ingreso CMN N° 4829 del 07.08.2015).

134. El Director del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 346 del 05.08.2015, remitió la Adenda N° 3 del proyecto "Central Hidroeléctrica Chupallar, Obras de Generación Industrial" (Ingreso CMN N° 4828 del 07.08.2015).

135. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1116 del 05.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Lampa ampliación" (Ingreso CMN N° 4830 del 07.08.2015).

136. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1121 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4832 del 07.08.2015).

137. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 144 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZE230 – Niblinto" (Ingreso CMN N° 4831 del 07.08.2015).

138. El Director del SEA de O'Higgins a través del Ord. N° 298 del 04.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Modificaciones II Proyecto Nuevo Nivel Mina, División El Teniente" (Ingreso CMN N° 4860 del 07.08.2015).

139. El Director del SEA de Arica y Parinacota junto al Ord. N° 85 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT089 - Parcohaylla" (Ingreso CMN N° 4861 del 07.08.2015).

140. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 428 del 03.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación planta de extracción y procesamiento de áridos en pozo lastrero sector La Varilla" (Ingreso CMN N° 4068 del 06.07.2015).

141. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 127 del 06.07.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Añihuerraqui" (Ingreso CMN N° 4173 del 08.07.2015).

142. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 799 del 11.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 3529 del 12.06.2015).

143. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 401 del 18.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3712 del 19.06.2015).

144. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 874 del 22.06.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 3789 del 23.06.2015).

145. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 201 del 30.06.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3954 del 01.07.2015).

146. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 271 del 30.06.2015, remitió el EIA del proyecto "EIA Hotel Decameron Ritoque" (Ingreso CMN N° 3963 del 01.07.2015).

147. El Director del SEA del Biobío a través del Ord. N° 392 del 02.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Minicentrales Hidroeléctricas de pasada Aillín y Las Juntas" (Ingreso CMN N° 4037 del 03.07.2015).

148. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 943 del 01.07.2015, remitió el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 4036 del 03.07.2015).

149. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/75 del 28.05.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta - Mina Florida" (Ingreso CMN N° 3172 del 28.05.2015).

150. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/84 del 03.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo inmobiliario La Florida" (Ingreso CMN N° 3298 del 03.06.2015).

#### *Seguimiento Ambiental*

151. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA y Secretario del Comité de Ministros junto al Ord. N° D.E. N° 141177/15 del 21.07.2015, solicitó informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 128/2014 del EIA "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 4482 del 24.07.2015).

152. El Sr. Jorge Amiano Goyarrola, Gerente General de Planta Solar San Pedro III S.A., a través de carta del 24.07.2015, remitió informe final de la construcción de modificación del proyecto "Modificación del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama II", calificado ambientalmente con la RCA N° 405/2013, de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4491 del 24.07.2015).

153. El Sr. Guido Cappetti, Gerente General de Geotérmica del Norte, a través de carta del 22.07.2015, remitió el protocolo de capacitación realizado a los trabajadores sobre el componente patrimonio cultural del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón", ubicado en la comuna de Ollagüe y Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, calificado ambientalmente con la RCA N° 86/2012 (Ingreso CMN N° 4568 del 28.07.2015).

154. El Sr. Oriol Negrell Vila, Gerente de Proyectos Autopista Concepción-Cabrero, Sacyr Chile S.A., a través de carta del 21.07.2015, remitió el informe final de caracterización arqueológica del sitio "Casas de Río Claro 1" en el marco de la construcción del proyecto "Concesión Autopista Concepción-Cabrero", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4451 del 23.07.2015).

155. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GAES 265 del 29.07.2015, solicitó ampliación del plazo concedido para concretar el acuerdo entre Minera Los Pelambres y el Museo Arqueológico de La Serena sobre el depósito de materiales arqueológicos extraídos en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo, RCA 38/2004, Región de Coquimbo, el cual fue ampliado mediante Ord. CMN N° 47/2015 y 1603/2015 (Ingreso CMN N° 4638 del 30.07.2015).

156. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta GAES 275 del 30.07.2015, respondió a Ord. CMN N° 1578/2015 sobre la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo, RCA 38/2004, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4639 del 30.07.2015).